

INFORME 2009

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo que ordena el artículo 11, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el segundo transitorio de la reforma publicada el día 30 de marzo del 2009, en mi calidad de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, informo a esta Soberanía, tanto de las labores propias del Poder Judicial del Estado, así como de la aplicación de los recursos que le fueron otorgados mediante el presupuesto anual de egresos correspondientes al período que va del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2008 y del primero de enero al quince de diciembre del año 2009.

El informe que se presenta contiene los resultados obtenidos en la administración de justicia, particularmente la relativa a la actividad jurisdiccional así como de las diligencias de notificación y ejecución, haciendo un análisis de sus resultados y las medidas que se han aplicado para mejorar la calidad y oportunidad en beneficio de los justiciables. Asimismo, la forma en que fueron aplicados los recursos que integran su presupuesto.



I
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA

I SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

1.1 ACTIVIDADES DEL PLENO

Para el trámite de los asuntos administrativos del Poder Judicial, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le confiere, y con objeto de atender la función administrativa, la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia convocó a sesión plenaria en 19 ocasiones: 12 ordinarias y 7 extraordinarias, habiéndose tomado 50 acuerdos, todos ellos por unanimidad del Pleno, entre los que destacan:

En materia de administración, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, conforme a las facultades que le otorga la fracción XXIV del artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobó el Presupuesto Anual de Egresos y dio seguimiento a su ejercicio mediante la revisión de la Cuenta Pública previamente a su envío al H. Congreso del Estado.

Para su ejercicio, definió y autorizó las normas para la aplicación del gasto en todos sus conceptos.

Acordó recibir y aplicar los recursos presupuestales otorgados por la Cámara de Diputados, gestionados por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana ante el Gobierno Federal, a la construcción del edificio destinado a los Juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes, edificación que se inició en diciembre del presente año en un predio de 2,000 m² donado al Poder Judicial por el H. Ayuntamiento de Jesús María.

Autorizó y publicó la lista anual de peritos; para ello, aplicó los criterios de autorización incluidos en el Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia recientemente elaborado; este reglamento fue aprobado por el Pleno el día cinco de octubre del presente año y establece las normas a que debe sujetarse el Supremo Tribunal de Justicia en su funcionamiento: regula el proceso para la elección del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, precisa sus atribuciones, organiza el funcionamiento de sus Salas, estatuye cómo deben llevarse a cabo las sesiones del Pleno, las visitas de inspección a los juzgados, la aplicación del haber de retiro, y precisa las funciones de los servidores públicos del Supremo Tribunal de Justicia.

Como parte de la modernización informática y con el fin de mejorar los tiempos de recepción de las promociones y demandas, se autorizó la apertura de la Oficialía Común de Partes; a fin de mejorar su funcionamiento, designó nuevos titulares tanto de la Dirección de

Ejecutores como de la Dirección de Notificadores penales; y a fin de atender la sobrecarga de asuntos en la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia, autorizó se le dotase de un Secretario Proyectista auxiliar.

Eligió a la Magistrada Edna Edith Llado Lárraga como representante del Poder Judicial ante el Consejo Técnico de Adopciones y como su suplente, al Magistrado Francisco Javier Perales Durán.

Colaboró con los otros poderes del Estado, al emitir la opinión solicitada para modificaciones o adiciones a diversas leyes entre las que destacan las planteadas al Código Civil en los artículos y 347 TER, 2266 y 2876; a la Legislación Penal del Estado en sus artículos 5º, 10/A, 33 Bis, 35, 40, 40/A, 48, 49 fracción tercera, 54, 83 incisos B) y F), 97, 101/A, 155 párrafo segundo, 308, 537, 538, 539; a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en los artículos 82 y 83, de este último, modificación a la fracción segunda y la adición del inciso E); de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes al artículo 2º párrafo segundo, al artículo 27 párrafo primero, fracción XV, al artículo 54 párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, y al artículo 56. Habiendo emitido en todos los casos la opinión solicitada.

En el impulso a la modernización del Poder Judicial, el Pleno conoció los avances del *Sistema Integral de Gestión Jurídica* encomendado a la Dirección de Informática del Poder Judicial y autorizó su instalación, a modo de prueba, en los juzgados Quinto Civil y Tercero Familiar con resultados favorables por lo que dispuso su instalación en la totalidad de los juzgados civiles y familiares. Con estas medidas se puso en marcha el proceso de modernización integral de los sistemas informáticos del Poder Judicial que traerá múltiples beneficios a la administración de justicia y los justiciables.

Tomó los acuerdos necesarios para disponer de bienes del Fondo de Administración de Justicia no útiles al cumplimiento de la función que le es propia, particularmente bicicletas y equipo electrónico, parte del cual fue donado a la Ciudad de los Niños y al Hogar de la Niña Casimira Arteaga y otra parte fue puesta a disposición del personal de base del Poder Judicial.

Recibió 43 excitativas de justicia de las que 13 fueron desistimientos, 11 declaradas procedentes, 15 improcedentes y 4 están pendientes de resolución.

Acordó en tres ocasiones, la sanción a servidores públicos por quejas administrativas presentadas mediante el procedimiento de ley.

Conoció y resolvió 17 tocas electorales cuya competencia le es propia en período no electoral.

1.2 PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Investido con la representación del Poder Judicial, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia ha participado en numerosas reuniones, tanto en las que concurre con los otros poderes que conforman el Gobierno del Estado, como con instituciones, organismos o asociaciones de diversa índole que requieren la presencia del representante de la institución de administración de justicia en la entidad, particularmente la Asociación Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la Republica Mexicana y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

Asignó los juzgados que corresponden a cada Magistrado visitador: cuatro a cada uno de ellos. En las visitas se revisa el manejo administrativo del juzgado, tanto en la tramitación de los expedientes como en la dirección del personal, así como la calidad del trato que se dispensa a los usuarios del servicio, por lo que la visita es notificada vía estrados a fin de que los usuarios tengan la posibilidad de hacer las observaciones que consideren pertinentes.

Dada la facultad que le otorga la fracción XVI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, entregó a título no oneroso, al personal del Poder Judicial que lo solicitó, equipo de cómputo y mobiliario que dejó de ser funcional para las actividades propias de la institución dada su obsolescencia tecnológica, y que llegó al término de su vida útil. Así, se entregaron 157 equipos de cómputo desechados en el programa de renovación tecnológica y 38 muebles, fundamentalmente escritorios y sillas.

Firmó convenios de intercambio académico con el Poder Judicial del Estado de Nayarit y con el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, asimismo, de edición de material bibliográfico y de papelería oficial con el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Condujo la administración con pleno apego a los principios de transparencia y libre escrutinio social mediante un sistema de información pública, solo con las limitaciones que la propia ley impone y mediante la atención indistinta a los medios de comunicación social, en pro del superior interés ciudadano.

Emitió el reglamento de la Oficialía Común de Partes y designó, por renuncia del titular, a un encargado de despacho del Archivo Judicial.

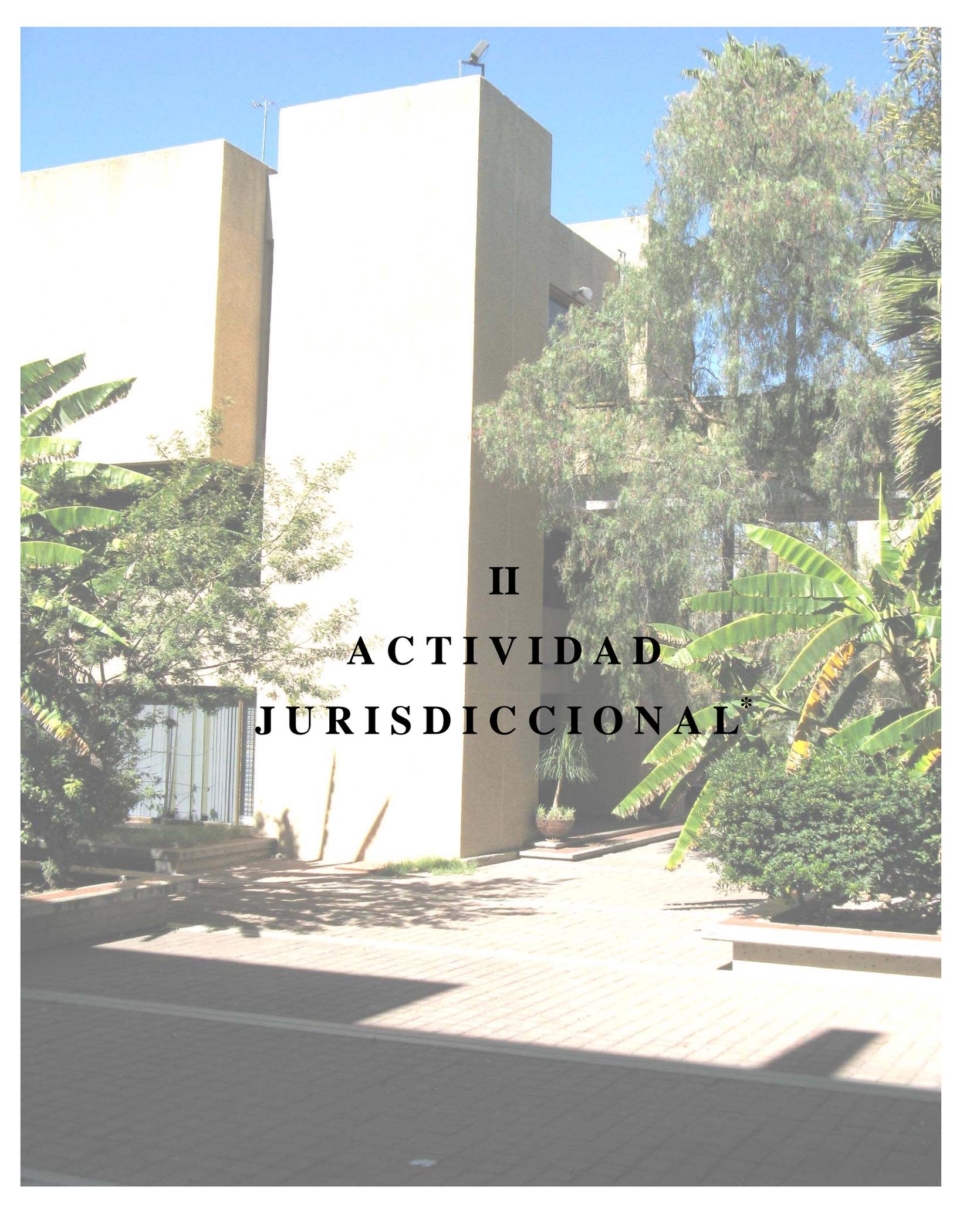
Se recibieron 31 quejas, motivadas por inconformidades respecto del trato o servicio de los trabajadores del Poder Judicial, las que fueron atendidas con oportunidad habiendo ameritado dos de ellas, sanciones leves.

Por conducto de la Secretaría Particular, atendió un promedio mensual de 1000 usuarios, quienes en su mayoría solicitan la consulta de datos contenidos en los Libros de Gobierno, tanto físicos como electrónicos de los Juzgados, e información sobre peritos.

La Presidencia, emitió 2,461 oficios y comunicados diversos.

1.3 CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

El Consejo de la Judicatura ha llevado acabo una intensa labor mediante la realización de 12 sesiones ordinarias y 14 extraordinarias en las que desahogó todos los asuntos relativos a las facultades que la ley le confiere en beneficio de la administración de justicia, resaltando los 41 nombramientos extendidos a otros tantos Secretarios de Acuerdo, así como las convocatorias CJE/01/2009 y CJE/02/2009, para aspirantes a Magistrado Numerario del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Jueces interinos de Primera Instancia, respectivamente.



II
ACTIVIDAD
JURISDICCIONAL*

2 SEGUNDA INSTANCIA

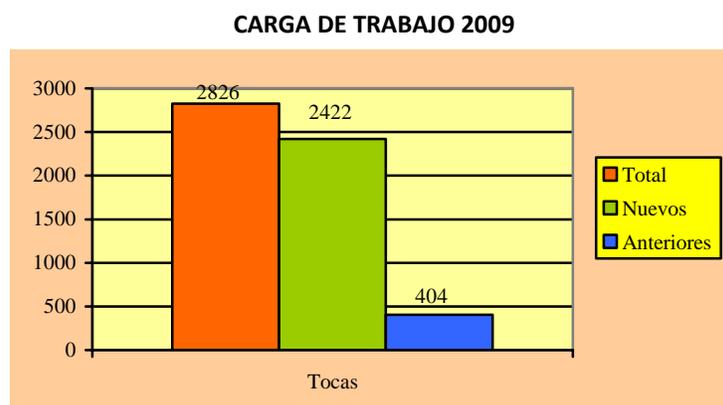
2.1 SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

2.1.1 Carga de trabajo

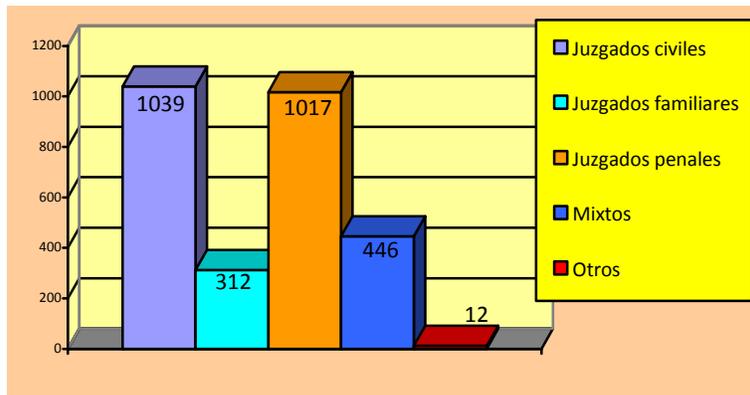
En el año 2009, el Supremo Tribunal de Justicia, por medio de sus dos Salas Mixtas, atendió 2,826 tocas, de los cuales 2,422 corresponden a procesos presentados en el año que se informa y 404 son asuntos pendientes del año anterior.

2.1.2 Origen de la carga de trabajo

Del total de los asuntos atendidos por las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, 1,039 correspondieron a recursos presentados por parte interesada en juicios civiles y mercantiles, 312 tuvieron su origen en Juzgados de lo Familiar, y 1,017 correspondieron a la materia penal, todos ellos de los juzgados del Primer Partido Judicial. En relación con los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, 314 correspondieron a juicios en materia civil, mercantil y familiar, y 132 a juicios penales, además, se radicaron 4 expedientes de órganos jurisdiccionales externos, 1 de la Junta de Conciliación y Arbitraje, 2 del Tribunal Agrario y 5 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.



ORIGEN DE LA CARGA DE TRABAJO



2.1.3 Sentencias

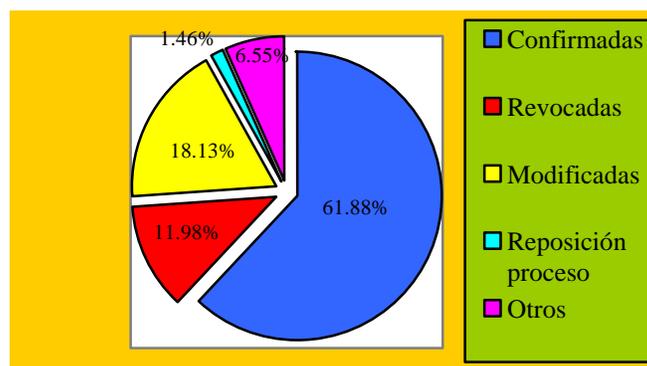
El Supremo Tribunal de Justicia resolvió mediante acuerdo 242 incompetencias, 16 excusas y desechó 3 recusaciones civiles.

Además resolvió como mal admitidos 38 recursos de apelación, 23 desistimientos de apelación, 1 desistimiento de queja, la improcedencia de una más y declaró sin materia 3 recursos de apelación.

Finalmente previa citación se dictaron 1,987 sentencias, de ellas 819 corresponden a recursos interpuestos en contra de resoluciones de los Juzgados Civiles, 221 a los Juzgados Familiares, 693 a los Juzgados Penales y 244 a los Mixtos de Primera Instancia, correspondiendo por materia 144 a la civil, mercantil y familiar, 100 a la penal y por último, 10 a diversos.

Del total de las sentencias dictadas, en 1,229 casos las resoluciones de los Jueces de primera instancia fueron confirmadas, en 238 fueron revocadas, 360 modificadas, en 29 se ordenó reponer el proceso, 1 se tuvo por mal admitida y en 130 recayeron otras resoluciones.

RESULTADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



2.1.4 Amparos

En contra de las sentencias dictadas por las dos Salas Mixtas del Supremo Tribunal de Justicia se presentaron ante la justicia federal 643 solicitudes de amparo, de las que, al término del año que se informa, en 86 se concedió la razón al quejoso, lo que representa el 13.3% en relación a las solicitudes de amparo y el 4.3% en relación con el total de las sentencias dictadas.

3 JUSTICIA ADMINISTRATIVA

3.1 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo es un órgano jurisdiccional autónomo en la toma de sus decisiones, que forma parte del Poder Judicial del Estado. El objetivo de su creación es brindar al ciudadano un Tribunal que resuelva los conflictos suscitados entre particulares y la autoridad, cuando ésta última no cumpla con las funciones para las que fue creada; es pues, brindar justicia en el ámbito administrativo y fiscal, haciendo que las instituciones presten el servicio a que están obligadas y respeten los derechos que los particulares tienen frente a la administración del Estado, sin perder de vista el interés público como orientador del quehacer realizado por las autoridades estatales y municipales.

3.1.1 Juicios nuevos

En el año que se informa, se promovieron un total de 1,811 nuevas demandas de nulidad de actos administrativos, lo que representa un incremento del 34.5 % en relación a las recibidas el año anterior.

Las demandas de nulidad presentadas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo durante los últimos cuatro años son las siguientes:

AÑO	NÚMERO DE DEMANDAS RECIBIDAS	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN COMPARACIÓN CON EL AÑO PRECEDENTE
2009	1,811	34.5 %
2008	1,346	28.3 %
2007	1,049	208 %
2006	340	

3.1.2 Carga de trabajo

Por lo que hace a las autoridades de las que proceden los actos impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el año 2009 se recibieron demandas de nulidad en contra de actos administrativos y fiscales, de los que el 79 % corresponden a multas de tránsito y el otro 21 % a actos de diversa índole que en su conjunto se traduce en un 95 % de demandas en contra de actos de autoridades municipales y el 5 % restante corresponde a demandas en contra de autoridades estatales.

El Tribunal debió atender durante el año los juicios nuevos presentados a su jurisdicción a los que se añaden los que quedaron pendientes del año anterior, sumando la cantidad de 2,101 juicios atendidos en total, de los cuales se concluyeron durante ese mismo año un total de 1,607, quedando en trámite para el 2010, 494 asuntos.

3.1.3 Promociones recibidas y acuerdos emitidos

Se recibieron 7,205 promociones y se dictaron 12,134 acuerdos, con un incremento del 30.3 % y 26 % respectivamente, en relación con los del año anterior.

3.1.4 Notificaciones

El Actuario del Tribunal llevó a cabo 12,410 notificaciones de los acuerdos y de las resoluciones emitidas por el Tribunal que se efectuaron 1 día en promedio, notificaciones que, comparadas con el número de las correspondientes al año anterior, se incrementaron en un 25.6 %.

3.1.5 Audiencias

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo llevó a cabo en el año que se informa, 1,326 audiencias, las que divididas entre el número de días hábiles del año, nos dan un promedio de ejecución de 6 audiencias por día.

3.1.6 Sentencias

Se emitieron 1,294 sentencias, que sumadas a los 22 desistimientos, los 264 desechamientos de demanda, y 24 sobreseídos, los que en conjunto suman 1,604 asuntos concluidos, los que constituyen el 88 % del total de asuntos nuevos radicados en el Tribunal.

Ahora bien, de las resoluciones emitidas, el 82 % fue a favor del quejoso y el 18 % a favor de la autoridad.

3.1.7 Duración del juicio

Durante el año 2009, los asuntos conocidos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo duraron en promedio 33 días hábiles contados desde de la fecha en que se presenta la demanda en la oficialía de partes, hasta que se dicta la sentencia.

3.1.8 Suspensiones

La suspensión del acto impugnado, en el juicio contencioso administrativo permite que los particulares cuenten con un medio de protección eficaz que les permita, desde la admisión de la demanda, preservar sus derechos y patrimonio hasta en tanto se dicta la sentencia de fondo.

Durante el año que se informa, el Tribunal Contencioso Administrativo concedió el 91.7% de las 1,213 solicitudes de suspensión en las demandas de nulidad presentadas, asimismo se presentaron 145 resoluciones interlocutorias, recursos de reclamación, recursos de inconformidad, planillas de liquidación e incidentes.

3.1.9 Amparos

En contra de las resoluciones definitivas emitidas por el Tribunal se interpusieron en el año 2009, un total de 111 amparos directos en los que 16 fueron concedidos, 61 negados, 3 sobreseídos y 10 desechados, por último, 21 quedaron pendientes de resolver.

Además, se presentaron ante la autoridad de amparo 21 amparos indirectos de los que se concedieron 6, fue negado 1, fueron sobreseídos 5, desechados 7 y 2 pendientes de resolver.

En total, en contra de las resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo fueron presentados 132 amparos de los que 22 fueron concedidos, 62 negados, 8 sobreseídos, 147 desechados y 23 pendientes de resolver.

De lo anterior se desprende que de las 1,294 sentencias definitivas pronunciadas por el Tribunal, 1,183 quedaron firmes por no haberse impugnado a través de la vía de amparo y de ellas sólo un 1.3% fue modificado, por lo que la eficacia del Tribunal es de un 98.7%.

A fin de lograr los resultados, que pueden calificarse como buenos, pese al incremento de la carga de trabajo, el Tribunal debió buscar el apoyo de prestadores de servicio social, que, en número de 15, aportaron su esfuerzo mediante 7,080 horas destinadas a diversas labores de apoyo, que es preciso reconocer.

No obstante, la constante rotación de prestadores de servicio social, resulta un inconveniente en virtud del tiempo que debe ser destinado a su capacitación, esfuerzos que se pierden al concluir su período de servicio social, lo que hace recomendable que esas labores las realice personal de base del Tribunal, haciendo necesario incremento a su presupuesto.

4 JUSTICIA ELECTORAL

4.1 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

El día 16 de diciembre, en la sesión de instalación, los magistrados del Tribunal Electoral tomaron la protesta de ley, e hicieron el nombramiento del Presidente del Tribunal, dando inicio a sus funciones en el proceso electoral.



El Tribunal Estatal Electoral dio cumplimiento a una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de determinar la fecha exacta de la separación del cargo de los funcionarios públicos que aspiran a ser candidatos a un puesto de elección popular y determinar a qué funcionarios aplica dicha determinación.

Conoció de una apelación en contra de un acuerdo del Consejo Estatal Electoral por denuncia de actos anticipados de campaña.

A man in a dark suit, white shirt, and red striped tie is seated at a wooden desk in a library or office. He is wearing glasses and looking down at a large document on the desk. Behind him is a tall wooden bookshelf filled with numerous books. A small golden statue is visible on one of the shelves. The scene is brightly lit, likely from a window on the left.

III
PRIMERA INSTANCIA

3 PRIMERA INSTANCIA

3.1 CARGA DE TRABAJO DE LOS JUZGADOS

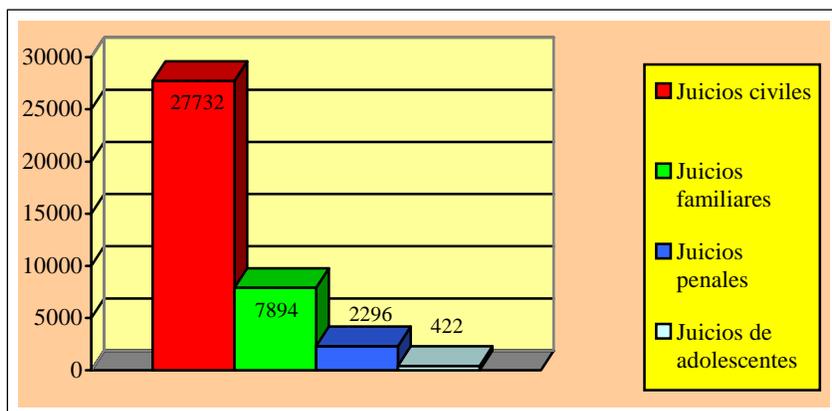
3.1.1 Juicios nuevos

En el año 2009, el Poder Judicial recibió, en el conjunto de los 25 Juzgados de Primera Instancia 38,344 juicios nuevos, de ellos 27,732 corresponden a juicios en materia civil y mercantil, 7,894 a litigios en materia familiar y 2,296 a expedientes en materia penal, de los que 423 se resolvieron mediante el procedimiento sumario, así como 422 juicios de adolescentes.

Estos juicios, de acuerdo a su origen geográfico, se distribuyeron de la siguiente manera: en el Primer Partido Judicial, en los nueve Juzgados Civiles se recibieron 24,823 nuevos juicios; esto es, a cada Juzgado Civil le correspondieron 2,758 juicios nuevos en el año. Los cuatro Juzgados Familiares recibieron en conjunto 6,420 juicios nuevos, por lo que a cada uno le correspondieron 1,605 juicios nuevos y los seis Juzgados Penales recibieron 1,795 juicios nuevos correspondiéndole a cada uno 299; a los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de los Partidos Judiciales Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto correspondieron 4,884 juicios de las materias civil, familiar y penal, y 422 a los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes con jurisdicción en todos los Partidos Judiciales de la Entidad.

En los juzgados radicados en la ciudad capital se concentra el 87.2 % del total de los juicios nuevos presentados al Poder Judicial durante el año.

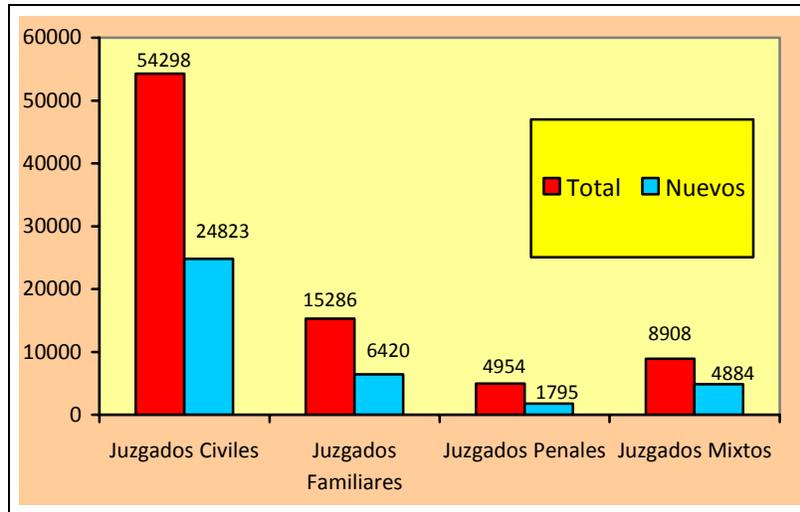
JUICIOS NUEVOS POR MATERIA EN EL AÑO 2009



3.1.2 Carga total de trabajo

La carga de trabajo de los juzgados se integra por los juicios nuevos del año más los juicios de años anteriores en los que se desarrolla actividad durante el año que se informa, así, en los juzgados se efectuó actividad jurisdiccional durante el año 2009 en 83,868 expedientes.

COMPARATIVO DE JUICIOS EN LOS QUE SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DURANTE EL AÑO Y LOS JUICIOS NUEVOS, POR TIPO DE JUZGADO



3.1.3 Acuerdos

Los juicios van desarrollándose mediante la presentación de promociones por las partes involucradas, las que deben ser acordadas por el Tribunal, así como por resoluciones que son publicadas. Durante el año que se informa los Juzgados de lo Civil dictaron 206,089 acuerdos, es decir, un promedio anual por Juzgado Civil de 22,898, lo que significa que cada uno analizó, resolvió y publicó diariamente, durante el año, 101 acuerdos.

Los Juzgados de lo Familiar resolvieron y publicaron cada uno, un promedio anual de 17,770 acuerdos y de 78 acuerdos por día, dando un total anual de 71,083 acuerdos en conjunto.

Los Juzgados de lo Penal dictaron 45,036 acuerdos en el año, correspondiéndole a cada uno de ellos un promedio diario de 30 acuerdos.

Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, en las tres materias de su competencia, dictaron 52,013 resoluciones, esto es un promedio de 57 acuerdos diarios para cada uno de los cuatro juzgados.

Los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes sumaron la emisión de 5,700 acuerdos.

El conjunto de los Tribunales de Primera Instancia dictaron un total de 379,921 acuerdos, un 4.8% más que el año anterior.

3.1.4 Tipo de juicios

INCIDENCIA POR TIPO DE JUICIOS INICIADOS EN EL PRIMER PARTIDO JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES			JUZGADOS FAMILIARES			JUZGADOS PENALES		
JUICIO CIVIL	TOTAL ANUAL	% DEL TOTAL	JUICIO FAMILIAR	TOTAL ANUAL	% DEL TOTAL	JUICIO PENAL	TOTAL ANUAL	% DEL TOTAL *
Ejecutivo Mercantil	18,234	73.5 %	Jurisdicción Voluntaria	1,413	22.0 %	Robo	709	39.4 %
Hipotecario	2,172	8.7 %	Divorcio necesario	1,213	18.9 %	Lesiones	495	27.6 %
Único civil	1,873	7.5 %	Divorcio voluntario	1,145	17.8 %	Daño en las cosas	465	25.9 %
Jurisdicción voluntaria	942	3.8 %	Sucesorio intestamentario	865	13.5 %	Amenazas	98	5.5 %
Ordinario mercantil	720	2.9 %	Alimentos	660	10.3 %	Fraude	79	4.4 %
Medios preparatorios	701	2.8 %	Único familiar	454	7.1 %	Atentados al pudor	57	3.1 %
Procedimientos especiales	125	0.5 %	Sucesorio testamentario	179	2.8 %	Homicidio	56	3.1 %
Ejecutivo Civil	56	0.2 %	Medios preparatorios	79	1.2 %	Violencia familiar	53	2.9 %

* La suma de los porcentajes de los tipos de delitos en los juicios penales, supera el 100% , pues con frecuencia se registran varios delitos en un solo expediente.

3.2 DIRECCIONES DE NOTIFICADORES

3.2.1 Notificaciones

La práctica de la notificación personal es una diligencia que se ejecuta por orden de un juez a fin de comunicar legalmente, a una persona física o moral vinculada a un proceso judicial, sea parte o tercero, de las resoluciones de la autoridad jurisdiccional. Esta diligencia, para que

tenga valor legal, debe cumplir con los requisitos que la ley establece, siendo la satisfacción de dichos requisitos la encomienda del funcionario judicial responsable de su ejecución.

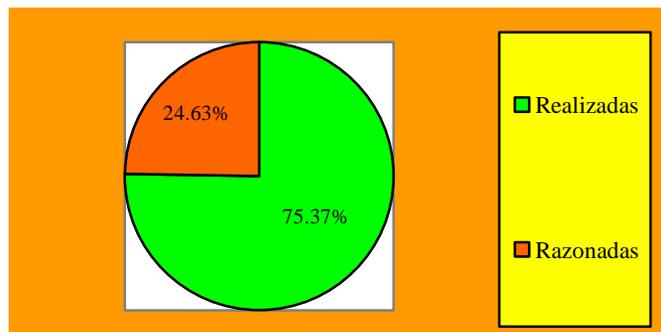
La importancia de la notificación estriba en que es una formalidad esencial del procedimiento sin cuya ejecución, se imposibilita el avance de los procesos judiciales y su aplicación eficaz redundando de manera directa en la celeridad judicial.

Para llevarlas a cabo, el Poder judicial tiene organizada la labor de notificación en dos entidades administrativas: la Dirección de Notificadores Civiles, que atiende los requerimientos de los Juzgados Civiles y Familiares; y la Dirección de Notificadores Penales para los juzgados de esa materia. El Supremo Tribunal de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, llevan a cabo las notificaciones de los acuerdos que de ellos emanan mediante notificadores asignados a cada tribunal.

Durante el año que se informa las notificaciones se llevaron a cabo de la siguiente manera:

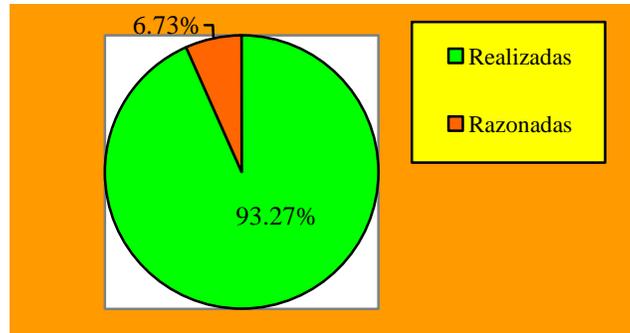
En juicios civiles y familiares se emitieron acuerdos para la realización de 76,930 notificaciones, un 7.9 % más que el año precedente, de las que fueron llevadas a cabo 57,985 y fueron razonadas 18,945.

RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES CIVILES Y FAMILIARES



En materia penal se recibieron 17,460 órdenes de notificación, un 3.5% menos que el año anterior. De ellas se llevaron a cabo 16,285 y 1,175 fueron razonadas.

RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES PENALES



En el Sistema de Justicia para Adolescentes se efectuaron 3,792 notificaciones, y los Juzgados Mixtos de Primera Instancia efectuaron 20,499 notificaciones personales.

3.2.2 Tiempo para efectuar la notificación

Es de hacer notar que, en lo concerniente a la Dirección de Notificadores Civiles, pese a que se incrementó en un 7.9% el requerimiento de notificaciones, se logró mejorar la eficiencia pues las notificaciones ordenadas por los Juzgados Civiles fueron realizadas en promedio, en los mismos nueve días que el año anterior, y en las ordenadas por los Jueces de lo Familiar, incluso se logró disminuir el tiempo destinado a su ejecución pues en promedio se hicieron en 7 días, dos menos que el año anterior, lo que impacta positivamente la duración del juicio.

Las notificaciones de los Juzgados Penales y las del Sistema de Justicia para Adolescentes se practican en promedio en día y medio.

3.3 DIRECCIÓN DE EJECUTORES

3.3.1 Diligencias de ejecución

La Dirección de Ejecutores del Poder Judicial, es el órgano que tiene a su cargo la organización, distribución y supervisión de la práctica de diligencias de ejecución ordenadas por los Jueces Civiles y Familiares, a fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones a cargo de las personas físicas o morales demandadas en un proceso judicial y que por su naturaleza deban diligenciarse fuera de las instalaciones del Juzgado.

3.3.2 Reglamento

El nuevo reglamento de la Dirección de Ejecutores, aplicado a partir del 18 de mayo del presente año, proporciona los principios normativos necesarios para funcionar bajo los principios de mayor transparencia, equidad y eficacia.

Para hacer funcional el reglamento se desarrolló un sistema informático que permitiese registrar más detalladamente las actividades de la dirección con lo que se permite un mejor seguimiento y control del trámite de los expedientes, partiendo de ello, se aplicaron las siguientes medidas:

A) La agenda del día se integra enlistando en orden las claves de los ejecutores y asignándole a cada uno el mismo número de expedientes según el orden en que los envía el juzgado. El ejecutor se entera de los datos de los interesados hasta que le son entregados los expedientes, inmediatamente antes de salir a la diligencia. Con ello, se transparenta la asignación de los expedientes y se elimina la posibilidad de intromisión de intereses dolosos que trastornen el proceso de administración de justicia.

La segunda etapa será la integración de la agenda electrónica que se encuentra en preparación. Para ello se utilizará la Cédula de Identificación de Litigantes (credencial que el Poder Judicial extenderá a todos los abogados litigantes registrados, siendo la clave de acceso seguro a los servicios que se prestarán por Internet) y posibilitará la solicitud, programación y seguimiento del servicio de ejecución mediante Internet.

B) El Reglamento establece, para cada litigante, una cita por día con un máximo de tres expedientes a desahogar. Con esta prevención se busca proporcionar un trato equitativo a los requirentes del servicio; hasta antes de la medida, éste era obstaculizado por solicitantes con numerosos expedientes que retenía a los funcionarios judiciales con salidas programadas, las que además, eran con frecuencia canceladas, lo que dañaba severamente la capacidad operativa y la calidad del servicio de la Dirección.

C) Se limitó paulatinamente a 10 minutos el tiempo de tolerancia permitido al solicitante para acudir a su cita. Con ello, se evitó el descontrol de la agenda diaria provocado por excesivo retraso de los solicitantes y se logró mejorar la oportunidad y número de atenciones diarias.

D) La mejora del servicio implicó también la devolución de los expedientes al juzgado de origen: para el caso de los cancelados ya recibidos en la Dirección, la devolución se realiza en

el mismo día; para el caso de los efectuados, la devolución es al día siguiente, salvo casos excepcionales que se hace en dos días.

3.3.3 Resultados

Durante el período de enero a abril de dos mil nueve la Dirección de Ejecutores tramitó un promedio mensual de 1,813 expedientes; en el intervalo de mayo a diciembre, el promedio de expedientes tramitados cada mes se elevó a 2,491, lo que representa un incremento de un 37.4%.

RESULTADOS PREVIOS A LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUTORES

Mes	Expedientes			
	Tramitados	Diligenciados	Razonados	Fuerza Pública
Enero*	1494	724	1560	40
Febrero	2121	746	1375	36
Marzo	2450	832	1618	47
Abril	1188	423	765	13
Acumulado	7,253	2,725	5,318	136

*La diferencia en la suma de diligenciados y razonados en el mes de enero, corresponde a los trámites pendientes del mes de diciembre por el período vacacional.

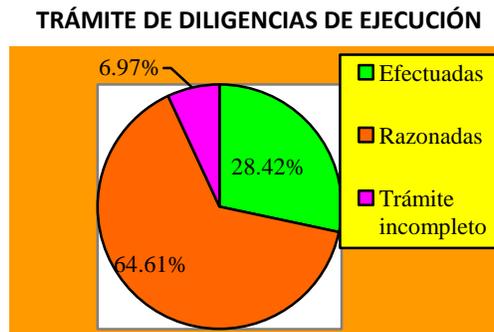
RESULTADOS REGISTRADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUTORES

Mes	Expedientes						
	Registrados	Cancelados	Tramitados	Diligenciados	Citatorios	Razonados	Fuerza Pública
Mayo	3230	1096	2134	577	259	1298	25
Junio	3589	844	2745	648	386	1675	37
Julio	3416	781	2635	683	354	1598	42
Agosto	3548	799	2749	691	404	1654	53
Septiembre	3663	850	2813	736	371	1716	55
Octubre	3860	902	2956	738	372	1846	77
Noviembre	3256	778	2478	587	338	1553	47
Diciembre	1862	442	1420	341	174	905	23
Total acumulado	26,424	6,492	19,930	5,001	2,658	12,245	359

RELACIÓN DE DILIGENCIAS CELEBRADAS POR DIA HÁBIL DE ENERO/ DICIEMBRE

ENERO	FEBR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
75	111	116	108	107	131	132	131	134	134	130	109

En el transcurso del año que se informa, la Dirección de Ejecutores llevó a cabo en ambos turnos, el trámite de 27,183 expedientes para ejecución, habiéndose efectuado la diligencia solicitada en 7,726 casos y en 17,563 no se llevó a cabo por impedimentos que fueron asentados oportunamente por el funcionario judicial; en 1,894 expedientes, el procedimiento no se cumplimentó por falta de interés del solicitante.



Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia ordenaron y llevaron a cabo en conjunto 4,875 diligencias de ejecución en materia civil y familiar, por medio de los funcionarios judiciales facultados para el ello, en cada uno de sus juzgados.

3.4 AUDIENCIAS

3.4.1 Efectuadas

La audiencia es la actividad procesal que tiene como finalidad que las partes presenten testigos, documentos y alegatos a favor de su causa, e incluso, lleguen a acuerdos que pongan fin al litigio, constituyéndose ésta, en pieza capital del juicio por su trascendencia.

Las audiencias ocupan una parte substancial en el proceso, y su desahogo, forman parte importante de la actividad diaria de los jueces y servidores públicos de los juzgados, muestra de ello es que en los Juzgados de lo Civil se efectuaron 11,523, por lo que cada Juez debió presidir 6 audiencias diarias, con una duración promedio de hora y media. Los Juzgados de lo Familiar tienen aun mayor actividad en la conducción de audiencias pues llevan a cabo un promedio diario de 10, por lo que deben efectuarse varias audiencias de manera simultánea, sumando al año 9,128 audiencias. Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, efectuaron 3,121 audiencias en juicios civiles y familiares, desahogando en promedio 3 audiencias diarias.

La conducción de audiencias en los Juzgados Civiles y Familiares consume la totalidad de la jornada laboral diaria del juez, por lo que, para atender el conjunto de responsabilidades

inherentes a su función, debe ser auxiliado por un secretario de acuerdos, conforme lo señala la ley.

En los Juzgados Civiles y Familiares, en virtud de la saturación de juicios y por ende, de audiencias, éstas son programadas para celebrarse, en promedio, a tres semanas de emitido el acuerdo concerniente.

3.5 DURACIÓN DE LOS JUICIOS

3.5.1 Iniciados y terminados durante el año

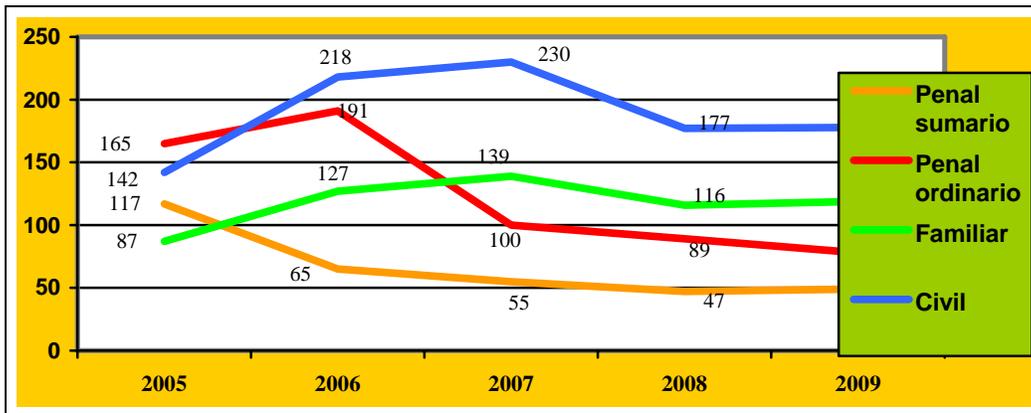
Entendiendo el valor del apotegma que nos dice que “Justicia retrasada es justicia denegada”, el Poder Judicial se esmera en cumplir con una administración de justicia pronta e imparcial.

Los datos recabados por los sistemas de cómputo acerca de los juicios iniciados y terminados durante el año que se informa, nos indican que en los Juzgados Civiles, éstos tuvieron una duración de 178 días hábiles en promedio, en los Juzgados Familiares, fueron concluidos en promedio en 119 días, en cuanto a los juicios penales el ordinario duró 78 días, el sumario 49 días, y el Especializado del Sistema de Justicia para Adolescentes, 50 días.

**EVOLUCIÓN EN LA DURACIÓN DE LOS JUICIOS
EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL***

MATERIA	2005	2006	2007	2008	2009
CIVIL	142	218	230	177	178
FAMILIAR	87	127	139	116	119
PENAL ORDINARIO	165	191	100	89	78
PENAL SUMARIO	117	65	55	47	49

*En días hábiles



Los datos indican que la duración de los juicios se mantiene en las cifras positivas que hemos alcanzado, tendiendo a estabilizarse en rangos de duración considerados como favorables.

3.6 CONCLUSIÓN DE JUICIOS

3.6.1 Sentencias, convenios, caducidades y otras formas de conclusión

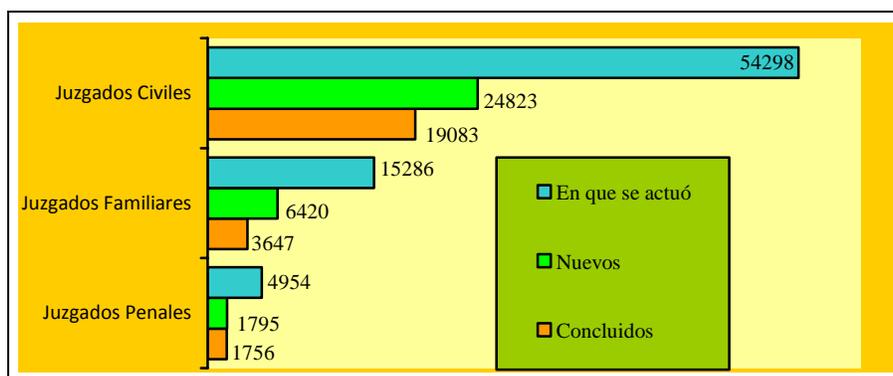
Los Juzgados Civiles dictaron 5,118 sentencias, autorizaron 929 convenios, dictaminaron la caducidad del juicio por falta de interés de las partes en continuarlo en 7,378 expedientes, las partes se desistieron del juicio en 3,906 casos, sobreseyeron 151 expedientes y desecharon 1,601 demandas, así, durante el año fueron concluidos 19,083 juicios.

Los Juzgados de lo Familiar dictaron 3,235 sentencias para concluir la primera instancia, autorizaron convenios en 187 ocasiones, declararon la caducidad del juicio en 1 caso, recibieron 49 desistimientos, sobreseyeron 99 expedientes y fueron desechadas 76 demandas, con lo que durante el año concluyeron en primera instancia 3,647 juicios.

En materia penal, los juzgados resolvieron 943 sobreseimientos, 3 acumulaciones y 10 incompetencias, además dictaron 800 sentencias, con lo que concluyeron 1,756 juicios sometidos a su jurisdicción.

Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, concluyeron mediante sentencias 931 juicios civiles, 979 juicios familiares y 190 penales, sumando un total de 2,100 juicios concluidos.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE CARGA DE TRABAJO, EXPEDIENTES NUEVOS Y EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL.



Como puede observarse en la gráfica, la conclusión de juicios por los Juzgados Civiles, fue del 77% comparada con la cantidad de juicios nuevos del año, pero sólo del 35.1 % en relación con la carga de trabajo acumulada para el año del informe.

En tanto que los Juzgados Familiares concluyeron con el 57 % de los juicios del año, pero en relación con la carga total de trabajo el porcentaje de juicios concluidos fue de sólo el 24%.

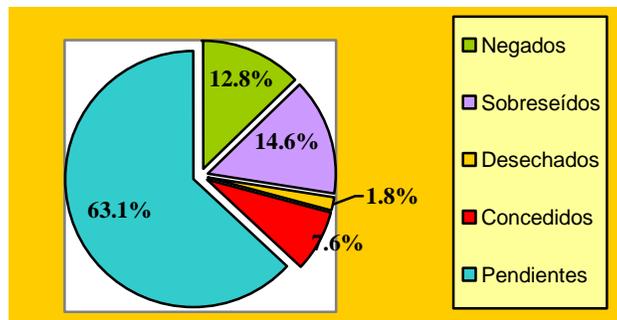
En los Juzgados Penales el porcentaje de juicios concluidos en relación con los nuevos fue del 98% y en relación con la carga total de trabajo, representó un 35.4 %.

3.7 AMPAROS

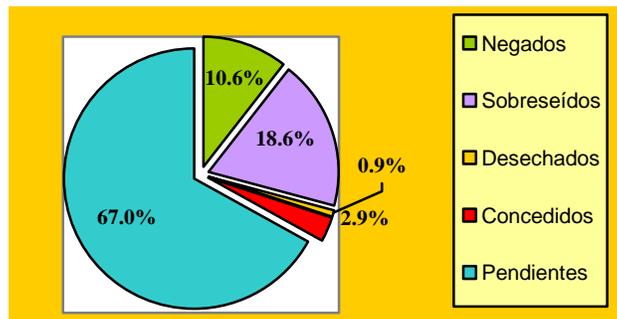
3.7.1 Resultados

En relación a la protección de la constitucionalidad, 1,225 resoluciones de los Jueces civiles fueron reclamadas por vía de amparo de los que 773 fueron directos y 452 indirectos, de los directos, el Tribunal Constitucional se pronunció negando la protección de la justicia federal en 99 casos, las sobreseyó en 113, desechó 14 y sólo la concedió en 59 solicitudes, quedando pendientes de resolver al término del año 488 de ellos. De los amparos indirectos fueron concedidos 13, desechados 4, negados 48, sobreseídos 84 y quedaron pendientes de resolver 303.

RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES



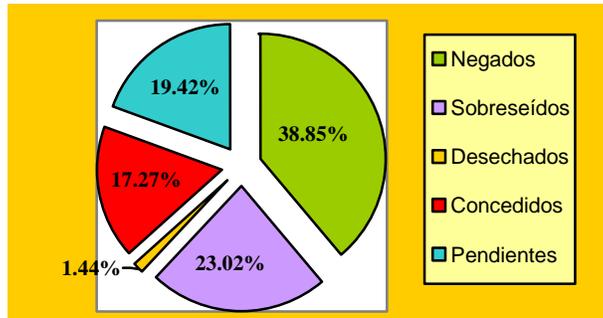
RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES



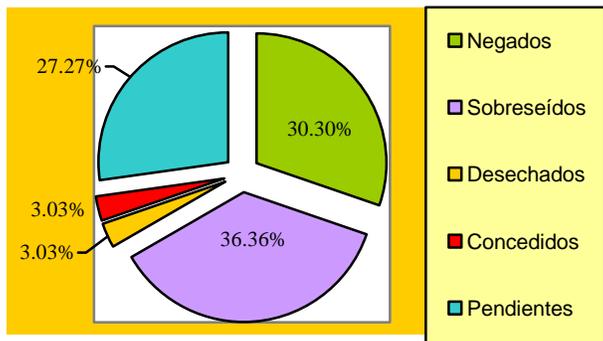
En materia familiar, se presentaron 172 solicitudes de amparo en contra de los Jueces de lo Familiar de los que 139 fueron amparos directos y 33 indirectos; de los amparos directos a 54 peticionarios les fue negada la protección de la justicia federal, 32 fueron sobreseídos, 2 desechados y concedida en 24 ocasiones, están pendientes de resolver por los tribunales de

garantías, 27. De los amparos indirectos a 1 le fue concedida la protección de la justicia federal, otro fue desechado, a 10 les fue negada, fueron sobreseídos 12, no hubo declaración de incompetencia y quedaron 9 pendientes de resolución.

RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS FAMILIARES

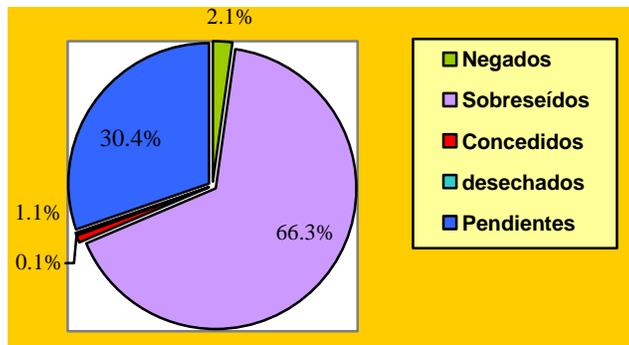


RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS FAMILIARES



En materia penal, durante el año que se informa, fueron presentadas 2,566 solicitudes de amparo contra actos de los juzgados de los que 27 fueron concedidos, 55 negados, 1,702 fueron sobreseídos y 3 desechados de plano, con lo que restan 779 por resolver.

RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS PENALES



4 MEDIACIÓN

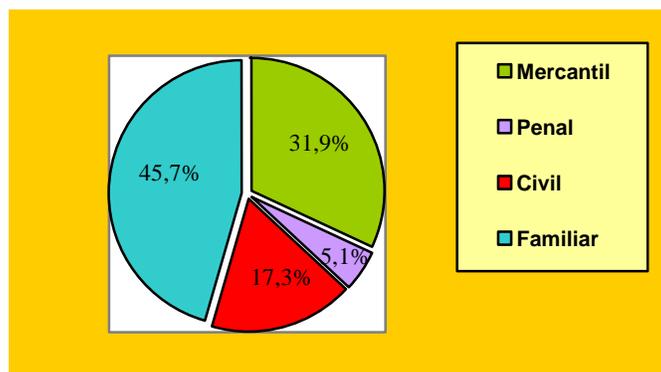
4.1 CENTRO DE MEDIACIÓN

La Mediación, como medio alternativo de solución de conflictos ha estado incrementando aceptación entre la población pues el número de solicitudes de atención son más numerosas, al grado de que el Centro de Mediación ya atiende casi tantos casos nuevos como un juzgado de lo Civil.

El total de solicitudes de mediación, en el año, ascendió a 6,848, de los cuales, en 3,018 casos asistieron ambas partes e inició el procedimiento, de ellos 2,856 terminaron el procedimiento mediante convenio y en 162 casos no hubo acuerdo. Del total de solicitudes 3,830 son terminados en etapa de solicitud, es decir, no continúan con el proceso de mediación pues son generalmente solicitudes de información, y mayoritariamente requerimientos a los que no acude la parte solicitada.

En cuanto a la distribución por materias, de los 3,018 asuntos atendidos, 962 correspondieron a asuntos mercantiles, 154 penales, 523 civiles y 1,379 familiares, los que se representan mediante los siguientes porcentajes:

PORCENTAJE DE JUICIOS POR MATERIA DE ASUNTOS ATENDIDOS EN MEDIACIÓN



De los 1,379 asuntos atendidos en materia familiar, 103 no tenían proceso judicial y 1,276 fueron en cumplimiento a lo mandado en la reforma al artículo 605 del Código de Procedimientos Civiles.

IV
F U N C I Ó N
A D M I N I S T R A T I V A

4 ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO

La administración del presupuesto otorgado al Poder Judicial, se llevó a cabo teniendo en cuenta que los recursos públicos asignados en el presupuesto respectivo, deben ser aplicados siguiendo los más rigurosos lineamientos de la ciencia administrativa , a fin de que la inversión y el gasto redunden en el máximo beneficio de su aplicación en pro de la sociedad.

4.1 Aplicación del presupuesto

• Servicios personales	\$ 179,155,294.00
• Servicios generales	\$ 7,357,424.00
• Materiales y suministros	\$ 3,500,000.00
• Infraestructura, mobiliario y equipo	\$ 2,025,000.00
• Gastos financieros	\$ 80,000.00

Los recursos del Fondo de Administración de Justicia, de conformidad con los que señala la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado, fueron erogados en los montos y conceptos siguientes:

• Estímulos a servidores públicos	\$ 7,210,600.00
• Apoyo para postgrados a servidores públicos	\$ 135,000.00
• Pago a peritos	\$ 150,000.00
• Cursos de capacitación	\$ 290,000.00
• Asistencia a congresos, etc.	\$ 65,000.00
• Gastos financieros diversos	\$ 350,000.00

4.2 Modernización y actualización tecnológica.

Con el fin de darle soporte técnico al programa de modernización informática y de seguridad del Poder Judicial, se gestionó el apoyo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a través del FOSEG, a fin de adquirir un arco de seguridad para instalarse en el Palacio de Justicia Penal, dos sensores de proximidad, dos equipos de cámaras de seguridad, dos switches para distribución de señal de la red, dos servidores para el centro de cómputo penal, dos UPS para respaldo de los equipos de cómputo, 50 computadores de escritorio, 10 computadoras portátiles y 28

impresoras láser que sustituyeron otras tantas de puntos, con el fin de darle mayor velocidad al proceso de impresión, entre otros, con una inversión total de \$ 2,165,000.00.

4.3 Mobiliario

Se adquirió mobiliario para darle continuidad al programa de reposición del mismos que se encuentra en mal estado habiendo invertido en este rubro \$ 157, 428.40.

4.4 Instalaciones

Se llevó a efecto la adecuación de las instalaciones donde llevará a cabo sus actividades el Tribunal Local Electoral con una inversión de \$ 437,499.17.

En un predio donado al Poder Judicial del Estado por el H. Ayuntamiento de Jesús María, se lleva a cabo la edificación de los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes. Los recursos por un monto de \$ 7,000,000.00 fueron otorgados por la Cámara de Diputados mediante las gestiones de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia.

4.5 Recursos humanos

Se otorgaron estímulos y bonos destinados a los servidores públicos que lograron las metas de productividad y calidad establecidas para las dos evaluaciones anuales, así, por asistencia fueron entregados 531 premios, por puntualidad 577 y 319 premios de desempeño. Se entregaron 42 bonos de antigüedad y 83 más por diversas categorías.

Se continúa apoyando con medias becas a personal que cursa estudios de maestría y de bachillerato, además a quienes lo requieren para acceder puntualmente a las aulas se les apoyó con una hora diaria al término de la jornada laboral, sumando 1,365 horas/hombre por este concepto, durante el año.

4.5 Plantilla de personal

El año que se informa concluyó con una plantilla de 596 servidores públicos en todas las áreas del Poder Judicial, 9 menos que el año anterior, de ellos, 464 están asignados a áreas jurisdiccionales y 131 a áreas de apoyo. Se obtuvo el invaluable apoyo de 47 prestadores de servicio social y becarios de servicios profesionales, con los que no se establece relación contractual alguna.

4.6 Evaluaciones

En coordinación con la Contraloría Interna, el Departamento de Psicología, efectuó 55 evaluaciones iniciales destinadas a quienes hacen aplicación para nuevo ingreso, 282 para evaluar interinatos y 51 evaluaciones en concursos de oposición para jueces y magistrado.

4.7 Transparencia.

La Caja de pensiones del Poder Judicial, donde se hacen los depósitos de pensiones alimenticias resultado de los juicios familiares, transfiere los recursos que le son depositados a cuentas bancarias individuales a nombre de los beneficiarios, mediante transferencia electrónica al día hábil siguiente de haberse recibido; como resultado, durante el año se hicieron 4,884 depósitos por la cantidad de \$ 7,913,387.38 pesos.

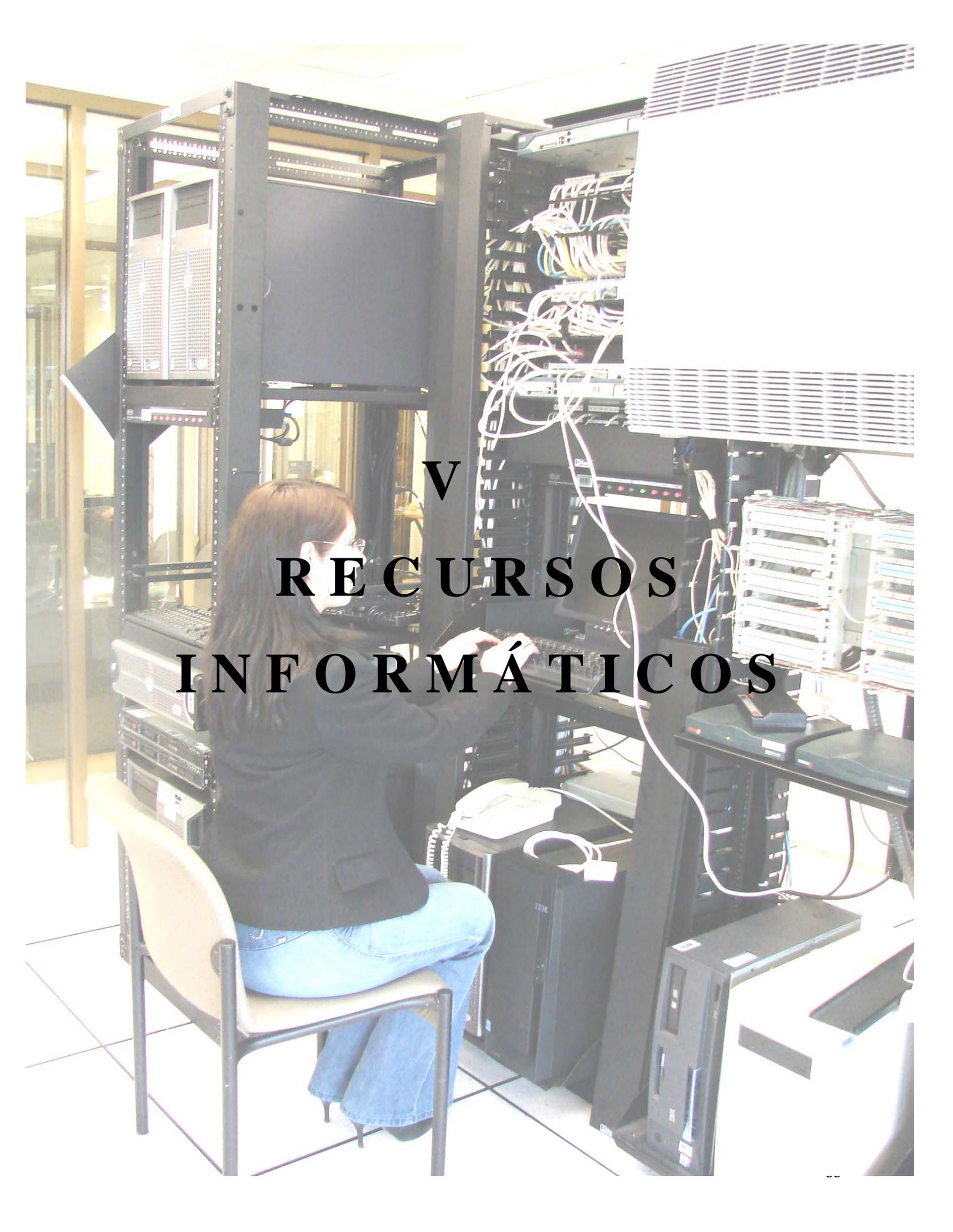
En el Fondo de Administración de Justicia ingresaron 4,368 Certificados de Depósito por un monto de \$67,013,875.25 pesos, los que fueron debidamente registrados en el sistema correspondiente, sea en propiedad o en administración, según la orden del juez respectivo. Se entregaron 1,106 cheques ordenados en pago por los jueces de primera instancia, por un monto de \$ 21,826,945 pesos.

La rendición de cuentas se rinde mediante la Cuenta Pública mensual que incluye la contabilidad del Directo Estatal, el Fondo de Administración de Justicia, y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que es entregada a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, lo que se llevó a cabo en tiempo y forma.

Se efectuaron auditorias por medio de despachos independientes a los estados financieros, a los pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social y al conjunto de la administración del Poder Judicial, con dictámenes sin salvedad en todos ellos.

4.8 Activo fijo

Se registraron en el año 225 nuevos bienes adquiridos con recursos propios y 396 con recursos del FOSEG, acumulando un registro de 8,104 bienes consistentes en mobiliario, equipo de oficina, de cómputo, de comunicación y transporte, entre otros.

A woman with long dark hair and glasses, wearing a black jacket and blue jeans, is sitting on a yellow chair in a server room. She is looking at a computer monitor and typing on a keyboard. The room is filled with server racks, cables, and computer equipment. The text "V RECURSOS INFORMÁTICOS" is overlaid on the image in a large, bold, black serif font.

V
RECURSOS
INFORMÁTICOS

INFORMÁTICA

Con el fin de mejorar la eficacia en la administración de justicia, el Poder Judicial ha establecido como objetivo estratégico la modernización de las tecnologías de la información que utiliza en sus labores cotidianas. Para este efecto, se han realizado importantes esfuerzos para el logro de las metas planteadas en el programa de trabajo informático para el presente año, habiéndose obtenido los resultados siguientes:

El diseño, desarrollo e instalación de los módulos y subsistemas que componen el Sistema Integral de Gestión Jurídica (SIGJ).

La modernización de la plataforma computacional mediante la reposición de equipos informáticos por equipo nuevos logrando abatir un índice de obsolescencia de un 80% a un 20%.

La mejora de la seguridad física de las instalaciones mediante la adquisición de cámaras de vigilancia para los palacios de justicia civil y penal con memoria para quince días.

Se robusteció la seguridad de la información mediante al adquisición de un firewall de protección en internet a fin de evitar el acceso de usuarios no autorizados, así como la ampliación de funciones del antivirus institucional.

Se amplió la cobertura de la red institucional del Poder Judicial, integrándose los Juzgados ubicados en Pabellón de Arteaga y Jesús María.

Se proporcionó capacitación a los servidores públicos para el correcto manejo de los nuevos módulos del SIGJ.

Se continúa con los esfuerzos para mantener funcionando y mejorar los sistemas informáticos actuales, en tanto se implementen los nuevos módulos del SIGJ.

5 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

5.1 SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JURÍDICA (SIGJ)

Tiene por objetivo conformar la base de datos Integral del Poder Judicial del Estado, de forma confiable, precisa y segura a través de una aplicación informática única que permita coordinar, controlar, reportar y facilitar las funciones del proceso jurídico en los Juzgados Civiles, Familiares, Penales, Mixtos de Primera Instancia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes, la Segunda Instancia del Poder Judicial del Estado así como las áreas de apoyo.

5.1.1 Subsistema de juzgados

Se diseñaron e instalaron los módulos del Sistema Integral de Gestión Jurídica (SIGJ) en los 9 Juzgados Civiles y los 4 Juzgados Familiares. En estos módulos se lleva a cabo la captura, registro, integración y seguimiento a todos los documentos generados por el juzgado tales como: acuerdos, sentencias, exhortos, tercerías, notificaciones, etc, en forma electrónica, y para el año 2010 podrán ser consultados vía internet por los litigantes que tengan personalidad en los mismos, a quienes se dará acceso mediante la clave individual asignada en la credencial de litigantes que emitirá el Poder Judicial.

En el segundo semestre del año 2010, se concluirá el desarrollo y se instalarán los módulos correspondientes a los Juzgados Penales y los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes. El primer semestre del 2011 serán instalados los módulos de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia y de las dos Salas Mixtas del Supremo Tribunal de Justicia, con ello, estará consumado el Sistema Integral de Gestión Jurídica.

5.1.2 Subsistema de Oficialía Común de Partes

Se desarrolló, instaló y capacitó a los servidores públicos que prestarían el servicio de la Oficialía Común de Partes en el cual se lleva a cabo la recepción, catalogación y registro de las demandas iniciales y promociones dirigidas a todos los juzgados del Primer Partido Judicial, incluidas las averiguaciones previas sin detenido y los amparos directos, salvo las promociones para audiencia, exhortos y amparos indirectos, los que por su urgencia, deben presentarse en el juzgado al que correspondan, función para la que se preparó e instaló un módulo complementario de este subsistema en cada juzgado. En el mes de julio del año que se informa inició operaciones el subsistema de Oficialía de Partes cuya utilidad queda de manifiesto al haber recibido entre los meses de julio a diciembre, 192,058 documentos diversos, habiéndose evitado así, las aglomeraciones en los juzgados originadas en la entrega documental y la sobrecarga adicional de trabajo al personal del juzgado por el mismo motivo.

5.1.3 Subsistema del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Su finalidad es de auxiliar a las funciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y ser una herramienta eficaz de control, consulta y estadística de desempeño del área, El

avance en el desarrollo de este subsistema es de un 60% y se tiene previsto terminarlo e instalarlo en el primer semestre del año 2010.

5.1.4 Subsistema de Mediación

Es un subsistema que iniciará funciones en los primeros meses del año 2010 pues la aplicación de la mediación en los juicios de divorcio voluntario que se ventilan en los Juzgados de los Familiar, lo hace necesario a fin de llevar un mejor control, registro y tramitación de estas diligencias vinculadas a los juicios aludidos.

5.1.5 Alcance de metas y perspectivas

El Sistema Integral de Gestión Jurídica (SIGJ) lleva un avance del 80% en su primera etapa (juzgados Civiles y Familiares). En el transcurso de los próximos 18 meses, se tiene programada la terminación e instalación de las etapas segunda (Juzgados Penales y de Adolescentes) y tercera (Juzgados Mixtos y Segunda Instancia). Con ello, toda la labor jurisdiccional del Poder judicial se llevará a cabo mediante el Sistema Integral de Gestión Jurídica y se habrá llegado a la plena modernización e integración informática, con los consecuentes beneficios para la administración de justicia en la entidad.

5.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tiene por objeto mantener un canal de comunicación electrónica con los usuarios del servicio de administración de justicia mediante la página de internet, que difunde información general y específica. Ejemplo de ello son los apartados de Transparencia y Acceso a la Información; la consulta de los acuerdos diarios a través de suscriptores del SICLA; las sentencias firmes de todos los juzgados a texto completo; la estadística del Poder Judicial, entre otras.

Tomando en cuenta que, en breve, la página de internet se constituirá en un canal de acceso para la realización de consultas en los juicios, se modernizó su estructura a fin de hacerla más funcional; se amplió su capacidad; se mejoró su sistema operativo y se dotó de mayor seguridad en el acceso a la información. Así mismo para el uso interno, se asignaron cuentas de acceso a personal autorizado a fin de tener un mayor control y eficiencia en su uso.

5.3 MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

Con el fin de darle continuidad a la renovación de la infraestructura y los equipos, indispensables para procesar las nuevas aplicaciones informáticas, se adquirieron 255 computadoras personales nuevas, 65 impresoras fijas y 10 impresoras portátiles, con lo que se avanzó en la meta de sustitución de equipos que carecían de la capacidad técnica para procesar el Sistema Integral de Gestión Jurídica (SIGJ).

Como preparación para las nuevas aplicaciones, se reestructuró la red en el Palacio de Justicia Civil a fin de tener mayor velocidad en la transmisión de datos y se interconectaron los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de los Partidos Judiciales Tercero y Quinto.

5.4 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

Pieza importante en la operación del Poder Judicial son los sistemas informáticos en funcionamiento, pues pese a que la atención y los recursos están enfocados primordialmente a la terminación del Sistema Integral de Gestión Jurídica (SIGJ), no puede descuidarse el mantenimiento de los sistemas que van a ser sustituidos pues en ellos se sustenta la operatividad del Poder Judicial en la actualidad, en virtud de ello, se ha dado mantenimiento y ampliación de servicios a la totalidad de los sistemas existentes.

5.5 ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO

Se proporcionó capacitación a los servidores públicos de los Juzgados Civiles y Familiares para el uso del Sistema Integral de Gestión Jurídica (SIGJ) en los módulos de “recepción de promociones”, “realización de plantillas”, “admisión de demandas”, “promociones de expediente principal” y “Oficialía de Partes”, en Juzgados Penales se dio capacitación para la captura del módulo de “publicación de sentencias”.

Se efectuaron 6,815 servicios de asesoría diversa a servidores públicos que lo requirieron, necesidades que al ser sistematizadas permite orientar la capacitación a los temas que mejor satisfagan sus necesidades en el desempeño de su función.

5.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Para mantener en buen estado operativo los equipos de cómputo y sus periféricos, se realizó atención preventiva a 105 equipos, y correctiva a 78, manteniéndose en operación la infraestructura computacional del Poder Judicial del Estado en todos los partidos judiciales.

5.7 OTRAS ACTIVIDADES

Se llevó a cabo la preparación de los equipos, la grabación, reproducción y entrega a los jueces de Preparación y Especializado del Sistema de Justicia para Adolescentes, de las grabaciones de 419 audiencias efectuadas.

En el proceso de renovación de los equipos de cómputo, los 255 equipos nuevos fueron configurados y cargados con la información de los equipos sustituidos.

Se instalaron dos circuitos cerrados de video-vigilancia en los Palacios de Justicia Civil y Penal, que constan de 22 cámaras de visión diurna-nocturna con capacidad de 15 días de grabación.

Se llevó a cabo la evaluación, mediante exámenes técnicos, de los aspirantes a ingresar al Poder Judicial del Estado.

Mensualmente se lleva a cabo la integración y procesamiento de la información y elaboración de un reporte para la redacción del Boletín Estadístico Mensual del Poder Judicial, que contiene la estadística básica de la actividad jurisdiccional y que se puede consultar en la página de internet del Poder Judicial.

Como producto de un convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, mensualmente se elabora un reporte especial, con los datos que permite la ley, acerca de la actividad de los Juzgados Penales.



VI CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN JUDICIAL

No basta la existencia de una estructura eficiente de administración de justicia; es imperativo que los operadores jurisdiccionales la administren teniendo en todo presente la justicia como el valor primordial a buscar en cada caso que se someta a su jurisdicción.

En consecuencia, el Poder Judicial necesita funcionarios jurisdiccionales con los conocimientos y la sensibilidad necesaria para restaurar el equilibrio en las relaciones sociales, cuando éste ha sido roto, mediante la aplicación del derecho y la administración de justicia, y para ello, ha dado continuidad a esfuerzos importantes en la capacitación de su personal jurisdiccional y de apoyo.

6.1 CURSOS

6.1.1 DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

El mes de junio concluyó con éxito el *Diplomado en Administración de Justicia*, que tuvo una duración de diez meses, destinado a los Secretarios de Acuerdos, Estudio y Proyectos adscritos a los juzgados de primera instancia, esta capacitación especializada comprendió, entre otras, las siguientes materias: *Teoría del delito; La fuente de las obligaciones; El procedimiento*

civil, mercantil, familiar y penal; Justicia para adolescentes; Interposición, admisión y trámite de recursos; Hermenéutica, lógica y argumentación jurídica; Jurismática; Amparo; Medios alternos de solución de conflictos;



Ética judicial, y Taller de emisión de autos y sentencias.

Este Diplomado se impartió por el Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado con el aval de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

6.1.2 CICLO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL 2009

En colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desarrolló un ciclo de capacitación en materia electoral teniendo en perspectiva que el año 2010 se llevaran a cabo procesos electorales para renovar a los miembros del Congreso del Estado, de los Ayuntamientos y del titular del Poder Ejecutivo.

La capacitación incluyó cursos y talleres dirigidos a todos los jueces de primera instancia de la entidad y a quienes fungieron como magistrados electorales en los años 2004 y 2007, con el objetivo de lograr un alto nivel de especialización que permita al Poder Judicial tener personal suficiente, bien preparado, para conformar el Tribunal Local Electoral, y así garantizar la existencia de un tribunal apto para solucionar las controversias que puedan suscitarse en el transcurso del proceso electoral.

6.1.3 CURSO SOBRE EL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO Y ORAL

Con el fin de iniciar la capacitación del personal que habrá de aplicar la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 18 de junio de 2008, con la que se transitará al nuevo sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral en todo el país, el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes inició el proceso de capacitación de sus servidores públicos, poniendo en acción los acuerdos de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI) e incorporándose al programa Nacional de Capacitación con el curso *“El Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral”*, que se efectuó con la coordinación académica de la Escuela Judicial del Estado de México y el apoyo económico del Fondo Jurica.



El curso se desarrolló durante 230 horas distribuidas en 33 sesiones de trabajo, llevadas a cabo los fines de semana del 29 de mayo al 26 de

septiembre de 2009. Participaron 38 servidores públicos: jueces penales y mixtos de primera instancia; secretarios de acuerdos y/o estudio y proyectos; agentes del ministerio público y defensores públicos de oficio, a quienes el Instituto de Capacitación del Poder Judicial hizo extensiva la invitación, a fin de coadyuvar a integrar un grupo con conocimientos, capacidades y perspectivas más homogéneas entre quienes fungirán como operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

El claustro docente, se integró con la participación de funcionarios judiciales del Estado de Aguascalientes, de otras entidades federativas, quienes han recogido las experiencias en materia de oralidad de los Poderes Judiciales de Chihuahua, Nuevo León, Estado de México, Oaxaca y Zacatecas, y por especialistas que han participado en los modelos de justicia oral de la República de Chile y El Salvador. Entre los Módulos que integraron el curso destacan el *“Taller de Audiencia de Vinculación e Intermedia”*, *“Taller de Comunicación Oral”*, *“Técnicas de Entrevista e Interrogatorio”*, *“Teoría del Caso”* y *“Técnicas de Argumentación Jurídico-Penal”*.

6.1.4 CLÍNICAS PROCESALES

Las Salas del Supremo Tribunal de Justicia llevaron a cabo, conjuntamente con el Claustro de Jueces especializados en la materia, Clínicas Procesales de las que han emanado criterios para unificar y mejorar las resoluciones jurisdiccionales.

6.1.4.1 CLÍNICA PROCESAL PENAL

Durante el año 2009, los Magistrados, Jueces Penales, y Jueces Mixtos de Primera Instancia, llevaron a cabo 13 sesiones, durante las cuales se hizo el estudio de las reformas, adiciones y derogaciones a las normas constitucionales y a las leyes secundarias a fin de definir los criterios de su aplicación.

De manera relevante se llevó a cabo el estudio del *“Código Modelo del Proceso Penal*



Acusatorio para los Estados de la Federación”, aprobado por el pleno de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ) con el

objetivo de analizar su contenido y estar en posibilidad de aportar sus observaciones cuando se lleve a cabo la reforma legal para instaurar los procedimientos orales en nuestra entidad.

6.1.4.2 CLÍNICA PROCESAL CIVIL

Durante el año 2009, la Presidenta de la Primera Sala convocó a los Jueces Civiles, Familiares y Mixtos de Primera Instancia a 15 sesiones. En ellas, el juez ponente presenta el estudio de un tema predeterminado y propone la aplicación de un criterio que es discutido a fin de lograr la unificación de los ya existentes entre los diferentes juzgadores. Estos criterios se encuentran a disposición de los abogados para su consulta en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.



6.1.5 CURSO TALLER DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES A MAGISTRADO NUMERARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

El Consejo de la Judicatura Estatal con estricto apego a su primordial función que consiste en



la aplicación de la carrera judicial, emitió la convocatoria CJE/01/2009 a fin de someter a un proceso de formación y evaluación a los jueces que aspiran a ocupar el puesto de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. Para ello, se efectuó un curso que, con una duración

de 50 horas, integró materias de la rama administrativa y jurídica entre las que se encuentran: *Presupuesto y administración; Deontología judicial; Responsabilidad oficial y procedimientos disciplinarios; Recursos jurisdiccionales en materia civil, mercantil, penal,*

electoral y administrativa; Amparo; Interpretación, argumentación y redacción jurídica, así como Técnica legislativa.

6.1.6 CURSO TALLER DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES A JUECES INTERINOS DE PRIMERA INSTANCIA

En virtud de que para el proceso electoral del año 2010 se deberá instalar el Tribunal Local Electoral, se hizo necesaria la preparación de jueces interinos de primera instancia, que fuesen capaces de cubrir los cargos de quienes se desempeñarán como Magistrados Electorales; por ello el Consejo de la Judicatura Estatal expidió la convocatoria CJE/02/2009,



para concurso de oposición interno. El proceso de selección incluyó un curso preparatorio y la aplicación de evaluaciones de conocimientos teóricos y prácticos en la materia, de

sus actitudes éticas y sensibilidad en la impartición de justicia, conforme a los

principios constitucionales de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo y excelencia, al que se sometieron los 59 Secretarios de Acuerdos y/o Estudio y Proyectos que se inscribieron al concurso de oposición.

6.1.7 CURSO EN MATERIA DE VIOLENCIA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las mediadoras adscritas al Centro de Mediación del Poder Judicial del Estado fueron capacitadas en materia de *violencia y perspectiva de género*, con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de la materia, actúen en los procedimientos libres de estereotipos o prejuicios por motivo de género.

6.1.8 CURSO SOBRE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES

Una de las obligaciones que estatuye la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes*, es la de institucionalizar la perspectiva de género en la administración de justicia, por ello, en coordinación con el Instituto Aguascalentense de las Mujeres en los meses de septiembre y octubre, en tres sesiones, se llevó a cabo el curso sobre “*Género y Derechos de las Mujeres*” a cargo del Dr. Miguel Carbonell Sánchez, a



fin de capacitar al personal jurisdiccional sobre los derechos de las mujeres, la interpretación de la legislación vigente y la jurisprudencia relativa, culminando con un taller de argumentación jurídica en la elaboración de sentencias con perspectiva de género.

6.1.9 CURSO TALLER DE HERRAMIENTAS PARA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Como parte de las actividades derivadas de los mecanismos de colaboración con otras



instituciones, Mediadoras del Poder Judicial participaron como instructoras en el *Taller de Herramientas para Mediación y Conciliación*, dirigido a funcionarios de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, en el cual se desarrollaron los temas teóricos y se aplicaron ejercicios que permitieron llevar a la práctica las técnicas

aprendidas para la solución alternativa de conflictos, primordialmente en lo que a la materia familiar se refiere.

6.1.10 CURSO DE FORMACIÓN PARA NOTIFICADOR JUDICIAL

Del 14 de septiembre y hasta el 3 de diciembre, se llevó a cabo, en 36 sesiones de dos horas diarias, el programa de capacitación para los notificadores civiles y penales, a fin de que perfeccionen sus conocimientos y capacidades para el desempeño de su actividad, incluyendo asignaturas como: *Teoría general del proceso; Práctica en materia civil, familiar, mercantil y penal; Funciones del notificador; Deontología judicial; Ética judicial; y Relaciones humanas e Informática.*



6.1.11 CURSO TALLER ANTIESTRÉS Y ASERTIVIDAD

En materia de colaboración con otras entidades a fin de aprovechar los recursos en materia de capacitación especializada, el Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado, solicitó un Taller de Antiestrés y Asertividad, mismo que fue proporcionado por el área de Psicología del Poder Judicial y que tuvo como objetivo entrenar a los participantes en el uso de técnicas asertivas y de relajación, a través de la práctica asistida, la retroalimentación y la comprensión del fundamento teórico.



6.1.12 CONFERENCIAS MAGISTRALES

El Dr. Manuel González Oropeza, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y uno de los más destacados especialistas en la materia, impartió la conferencia *“El Federalismo en México”*, dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial, catedráticos y alumnos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.



De igual forma, es de resaltar la Conferencia denominada *“Práctica y Valoración de la Prueba en el Proceso Oral Penal”*, impartida por el Licenciado José Manuel Maza Martín, Magistrado del Tribunal Español, quien a su vez se ha desempeñado como responsable coordinador del Programa del Consejo General del Poder Judicial Español y la Unión Europea de apoyo a la implementación de los juicios orales penales en México.



6.2 CONVENIOS DE COLABORACIÓN

6.2.1 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO

En el mes de febrero, se signó un Convenio de Colaboración entre el Poder Judicial y el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes con el fin de que ambas instituciones sumen sus esfuerzos y recursos técnicos, financieros y humanos en la capacitación recíproca de su personal y la elaboración de proyectos de investigación que acuerden ambas instituciones.



6.2.2 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

De igual forma, con el objeto de llevar a cabo acciones conjuntas que contribuyan a la capacitación académica y administrativa, el 22 de mayo de 2009 se firmó un convenio de colaboración entre el Poder Judicial del Estado de Nayarit y el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, derivado del cual se llevarán a cabo en forma conjunta diversas jornadas de estudio e investigación, seminarios, congresos, foros, y la elaboración y publicación de textos jurídicos, que contribuyan a servir con mayor eficiencia y eficacia a los justiciables de ambas entidades federativas.



6.2.3 CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPRESIÓN EN TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO

Los titulares del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo decidieron la firma de un Convenio con el que se da servicio al Poder Judicial del Estado, en los Talleres Gráficos del Estado, a bajo costo en la impresión de la papelería oficial y de los materiales de divulgación, debiendo, en éste último caso, reconocerse al Gobierno del Estado, como coeditor en las obras que sean publicadas.

6.3 INFORMACIÓN JUDICIAL

Una labor necesaria para la actividad jurisdiccional, tanto de juzgados como de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, es la disponibilidad oportuna de la información requerida para el cumplimiento de sus funciones; ésta responsabilidad se le ha asignado al Instituto de Capacitación que ha cumplido su encomienda de la siguiente manera:

- Se mantiene actualizado el marco normativo y la legislación aplicable al Poder Judicial.
- Se atendieron los requerimientos de información de Magistrados, Jueces y Secretarios de Acuerdos y/o Proyectistas, de disposiciones legales y reglamentarias, tesis

jurisprudenciales, e información doctrinaria diversa como apoyo para la elaboración de resoluciones y ponencias.

6.4 DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y LABOR EDITORIAL

El Poder Judicial de Aguascalientes, ha mantenido el esfuerzo de divulgación del conocimiento del Derecho en coordinación con otras instituciones, particularmente con las de educación superior, por lo que participó en la coedición de un libro y la publicación de tres monografías, cuyos título son los siguientes:

- En coedición con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Dr. Jesús Antonio de la Torre Rangel “Estructura Jurídico-Política de Aguascalientes (1575-1868)”.
- Monografía 24 que contiene los siguientes temas “Principios Constitucionales del Derecho Familiar” y “Reglamentación del Derecho a Indemnización por Error Judicial”, de la Magistrada Gabriela Espinosa Castorena.
- Monografía 25 “La Reforma Constitucional del mes de Junio del 2008 en Materia Penal, un Primer Acercamiento” Primera Parte, de la autoría del Lic. Sergio Rodríguez Prieto.
- Monografía 26 “La Reforma Constitucional del mes de Junio del 2008 en Materia Penal, un Primer Acercamiento” Segunda Parte, de la autoría del Lic. Sergio Rodríguez Prieto.

Material terminado y listo para impresión:

“Panorama General de los Estudios del Derecho en México” del Doctor en Derecho Rafael Sánchez Vásquez.

“Mecanismos de Defensa de los Derechos de los Usuarios de Servicios Públicos Municipales Prestados por Particulares. El caso del Agua Potable en el Municipio de Aguascalientes” del Doctor en Derecho Claudio Antonio Granados Macías.



VII

SUPERVISIÓN INTERNA

7 CONTRALORÍA

En relación con lo que ordena el artículo 100, fracciones I al X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Contraloría Interna, llevó a cabo las funciones que le señala la ley, contribuyendo mediante su actividad a obtener mejoras importantes en lo relacionado al control interno, al manejo y aplicación de los recursos, el control de inventarios, el mejoramiento de la eficiencia de diversas áreas, obteniendo, estructurando y llevando a cabo análisis de la información que obtiene a fin de reforzar la toma oportuna de decisiones.



7.1 EVALUACIONES AL PERSONAL

El conocimiento sistemático y ordenado de la actividad del personal y sus resultados en la función encomendada, tomando como referencia la estructura organizacional, mediante la aplicación de evaluaciones en materia administrativa debidamente diseñadas para cada puesto y función, es piedra angular en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la distribución del personal, la asignación de puestos, los procesos de administración del trabajo y sus respectivas cargas, el diseño de los programas de capacitación y la eficiencia estructural, por ser estos los instrumentos que ayudan a mejorar los resultados de los recursos humanos de la institución.

Durante el año que se informa se aplicaron un total de 277 evaluaciones a servidores públicos interinos, de base y confianza. En relación con los resultados, el Poder Judicial del Estado cuenta con mejores servidores públicos en cada uno de los puestos, pues están más y mejor capacitados, sus actitudes son más favorables y su compromiso institucional es incondicional. Prueba de ello es que, de las evaluaciones aplicadas, de los evaluados 262 (el 94.6%) alcanzaron calificaciones aprobatorias y sólo 15 de ellos obtuvieron resultados negativos, a quienes, se les brindó otra oportunidad o se envió a sus labores anteriores –en el caso de pretensiones de ascenso-, o ya no les fue renovado el contrato -en el caso de nuevo ingreso-, según las circunstancias de cada caso en particular.

7.2 EVALUACIONES PARA RECIBIR ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Estas evaluaciones están destinadas a valorar y retribuir el esfuerzo de los servidores públicos de base, para cumplir con sus responsabilidades con los más altos estándares de calidad y oportunidad, constituyéndose en un instrumento de impulso a la mejora continua en desempeño y actitudes. Para su asignación, se integra información cuantitativa y valorativa de su actividad proveniente de cuestionarios solicitados a los superiores inmediatos y a compañeros de trabajo. Durante el 2009, se aplicaron dos evaluaciones parciales a 399 servidores públicos de base mediante el llenado de 4,403 cuestionarios.

7.3 BUZÓN DE OPINIÓN



En el año 2009, se recibieron un total de 133 contribuciones de los usuarios del servicio que proporciona el Poder Judicial, por medio del buzón de opinión, mediante el llenado de papeletas que contenían 146 comentarios diversos, de ellos, el 41% fueron felicitaciones, 46% quejas y el 13% sugerencias para mejora del servicio.

Se analizaron las quejas, el origen y la pertinencia de las mismas, habiéndose tomado las medidas correctivas que se estimaron necesarias.

7.4 DECLARACIONES PATRIMONIALES

Se ha brindado el apoyo a los servidores públicos en la realización de la Declaración Patrimonial. La asesoría brindada por la Contraloría Interna en el 2009 referente a las declaraciones patrimoniales, fue la siguiente: declaraciones de inicio 11, declaraciones de conclusión 12 y declaraciones anuales 180.

7.5 DISPOSICIÓN DE BIENES DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Fondo de Administración de Justicia, cuenta entre sus bienes, con objetos e instrumentos materia de delitos, de uso lícito que, al no ser útiles para la administración de la justicia, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia tomó el acuerdo de donarlos a servidores públicos del Poder Judicial que lo solicitaron y a instituciones de beneficencia pública. Así, durante el año que se informa, 170 diversos objetos entre los que destacan bicicletas, televisores, aparatos de sonido,

y ropa, fueron donados a la Ciudad de los Niños de Aguascalientes y al Orfanato Casimira Arteaga Hogar de la Niña, y 20 más a servidores públicos de base.

7.6 AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS

En uso de las facultades conferidas a la Contraloría por el Artículo 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, se realizó la revisión de la Cuenta Pública que cada mes elabora la Oficialía Mayor del Poder Judicial para ser enviada al H. Congreso del Estado.

Para efectos de apoyar a los jueces a tener un control escrupuloso sobre los depósitos que con motivo de los juicios se llevan a cabo en los juzgados, sean estos en efectivo, en billetes de depósito o en póliza de fianza, la Contraloría llevó a cabo una auditoria en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Rincón de Romos mediante la revisión física de 910 registros en los 446 expedientes que los contienen, verificando la plena correspondencia entre los autos que ordenan la exigencia del depósito y los depósitos mismos.

Se elaboró el Manual de Operación de la Dirección de Ejecutores, que prescribe formatos y procedimientos para la aplicación del Reglamento autorizado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y se efectuó una revisión detallada de los sistemas y procedimientos que se utilizan en la Dirección de Notificadores Civiles a fin de evaluar y proponer estrategias de cambio para adecuar su funcionamiento a fin de responder al volumen creciente de notificaciones de actos judiciales.

7.7 ENTREGAS –RECEPCIÓN

Durante el año que se informa, la Contraloría llevó a cabo el proceso de entrega-recepción en 17 ocasiones, coadyuvando así al orden en el manejo de los recursos institucionales, el resguardo de los recursos informáticos, la protección de la información y documentación oficial y el respeto a los recursos humanos

7.8 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Poder Judicial del Estado, atendió, mediante la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado prescrita en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, 100 solicitudes de información, contestando a los solicitantes en tiempo y

forma legales con lo que cumplió plenamente con esta obligación, así mismo, se actualizó la información que se encuentra en el portal de Internet del Poder Judicial, elaboró y publicó en el mismo medio el Boletín Estadístico del Poder judicial, en el que cada trimestre se divulgan los resultados numéricos de los juzgados y las áreas de apoyo, y que forma parte de los documentos básicos en los que se publica la información y resultados del Poder Judicial.



7.9 TRANSFERENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DE LOS JUZGADOS

Con la finalidad de mantener en resguardo los Certificados de Depósito en custodia de los juzgados y realizar su adecuado manejo en beneficio del Fondo de Administración de Justicia, se procedió a terminar el inventario y proceder a la transferencia de los que estaban aún en resguardo del Juzgado de Preparación de Justicia para Adolescentes y de los Juzgados Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo Civil, remitiendo 472 Certificados de Depósito en Administración, que en conjunto suman la cantidad de \$11,256,870.21 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 21/100MN.).

MENSAJE

La Administración de Justicia constituye una de las obligaciones fundamentales del Estado y tiene su origen más remoto en la voluntad primigenia de los individuos de asociarse con la finalidad de buscar el bienestar, creando para ello una serie de normas de comportamiento fundadas en el *deber ser*, normas cuyo fundamento lo constituyen valores éticos entre los que destaca el de *la dignidad humana* como el más general y que da origen a toda una gama de variables éticas.

Los valores éticos emergen en costumbres, cultura, religión o regulación jurídica, como expresiones que se ocupan de distintas esferas de interés y acción humana, teniendo alcances, pretensiones y sistemas de aplicación muy específicos.

Este conjunto de expresiones tiene como fin moldear las conductas individuales, regular las relaciones entre individuos y corregir los conflictos que entre ellos se gestan y como producto más elaborado, equilibrar las diferencias existentes en la estructura social, y eliminar la discrecionalidad de la autoridad en el ejercicio de sus función, entre otras.

En consecuencia, el derecho reconoce los valores éticos y para garantizar su plena realización, los convierte en norma jurídica.

Es entonces entendible que uno de los reclamos de toda sociedad sea la del pleno cumplimiento de los derechos fundamentales -se entienden como la forma que los valores éticos adquieren en la legislación-, haciendo prevalecer el estado de derecho, encargo que es depositado en los tres poderes que constituyen el Gobierno del Estado, cada uno con sus funciones específicas, y particularmente en el Poder Judicial mediante la encomienda de administrar justicia.

El Poder Judicial al administrar justicia hace que prevalezcan los más importantes valores éticos que, por efecto de procesos históricos y políticos, se hallan en el trasfondo del sistema jurídico. Por ende, la moralidad en el servicio puede identificarse como la moralidad de la conducta, adquiriendo validez el axioma que reza que “el derecho es tan bueno como lo son los jueces que lo aplican”.

Por lo tanto, el ejercicio ético de las atribuciones y finalidades en la función administradora de la justicia, ha sido incorporado a la conducta exigible a los servidores públicos pues en la administración de justicia, el cumplimiento de la legalidad, la imparcialidad y la eficiencia tanto como la honradez, objetividad, moderación, sensatez y prudencia, forman un todo que da al

justiciable la certeza de contar con la institución idónea y unos jueces en los que puede confiar para recibir justicia.

Esta forma de actuar es la que se traduce en la presente evaluación que hoy, en mi calidad de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, presento ante ésta Soberanía, haciendo referencia a los resultados de la labor jurisdiccional y a los valores que la sustentan.

Saber si contamos con un Poder Judicial confiable requiere el análisis de variables relativas a los servidores públicos que lo integran: su actitud, que conocemos a partir de las evaluaciones internas; su aptitud para el desarrollo de la función, la que conocemos a partir de los resultados de su actividad y la calidad de los mismos, así como la disposición a una mejora constante de sus capacidades a partir de la capacitación; y finalmente la aceptación social a partir del número de asuntos sometidos a su jurisdicción.

En congruencia con este propósito institucional, el Poder Judicial aplicó durante el año diversas evaluaciones dirigidas tanto a los servidores públicos como a la estructura institucional en la que vierten sus esfuerzos para el logro de sus resultados: la primera orientada a los servidores públicos de reciente ingreso y a los que, por necesidades del servicio, han sido reasignados a puestos de mayor responsabilidad tanto en cargos de dirección como jurisdiccionales, la segunda, destinada a los servidores públicos de base para conocer su productividad y actitudes, información útil en la organización del trabajo y desarrollo de programas de capacitación. En el primer caso se aplicaron 277 evaluaciones en las que el 94.6% de los sustentantes tuvo resultados satisfactorios y el 5.4%, que comprendió 15 casos, fueron no aprobatorios; en el segundo tipo de evaluación, se calificó a 399 servidores públicos de base, mediante la aplicación de 4,403 encuestas.

El resultado de ambas evaluaciones nos da la certeza de que la institución tiene mejores servidores públicos en beneficio de la sociedad en la administración de justicia.

Un tercer tipo de evaluación consiste en la formulada por los usuarios del servicio, a quienes le son solicitadas mediante buzones instalados en los juzgados; en ellos se recibieron 133 documentos con 146 opiniones diversas de las que el 41% correspondió a felicitaciones, el 46% a quejas y el 13% a sugerencias. Estas opiniones son conocidas por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, a fin de garantizar que la expresión del justiciable no se extravíe en marañas burocráticas y son debidamente atendidas por el Magistrado visitador ante el juez respectivo.

La cuarta está destinada a valorar la estructura orgánica, en tanto que posibilita la aplicación del trabajo de manera organizada y el flujo oportuno de los recursos para el

cumplimiento eficiente de los fines institucionales, por lo que esta debe ser dinámica y flexible a fin de adaptarse a los requerimientos de la administración de la justicia. Para ello se efectuaron auditorías que permitieron detectar necesidades de reorganización en áreas clave para el desarrollo de la actividad jurisdiccional motivada básicamente por el incremento sostenido de la carga de trabajo. Esta reorganización se efectuó en la Dirección de Notificadores Civiles y la Dirección de Ejecutores y se creó la Oficialía Común de Partes.

En el caso de la Dirección de Notificadores Civiles el incremento de la carga de trabajo en relación con el año 2008 fue de un 7.9% y el acumulado del año 2007 al 2009, del 24.7%, sobrecarga de trabajo que afectó los días promedio destinados a efectuarlas pues en el año 2007 éstas se llevaban a cabo en cuatro días y medio y para los años 2008 y 2009 consumieron nueve días en promedio, circunstancia que afecta negativamente la duración de los juicios y por ende la oportunidad en la justicia. Además de llevar a cabo la reorganización de ésta dirección, se afrontó la necesidad de mejorar la calidad de las notificaciones, por lo que la totalidad de los notificadores del Poder Judicial recibió un curso intensivo, a fin de evitar que los juicios sufran retraso motivado por defectos en dichas actuaciones judiciales.

La Dirección de Ejecutores, sufrió un aumento en la demanda de las diligencias encomendadas en los dos últimos años de un 36%, creando un problema funcional severo que llevó a tomar rápidas decisiones para impedir que se colapsara el servicio, ante ello, se reorganizó el trabajo y se le dotó de un reglamento que proporciona los elementos normativos necesarios para funcionar bajo los principios de mayor transparencia, equidad y eficacia. Para hacer funcional el reglamento se desarrolló un sistema informático que permitió registrar más detalladamente las actividades de la dirección, permitiendo al director del área mejor control del trámite de las ejecuciones ordenadas por los jueces y un seguimiento puntual de las labores de los funcionarios judiciales a fin de eficientar sus resultados.

Podemos estar optimistas ante los resultados pues, desde el mes de mayo, a partir de la aplicación de las medidas que establece el reglamento, se ha logrado aumentar el número de diligencias efectuadas, así, en el período de enero a abril de dos mil nueve, la Dirección de Ejecutores tramitó un promedio mensual de 1,813 expedientes; en el intervalo de mayo a diciembre, ya con las disposiciones nuevas en pleno funcionamiento, el promedio de expedientes tramitados cada mes se elevó a 2,491, lo que representa un incremento de un 37.4% en su eficiencia.

Además, se creó la Oficialía Común de Partes a fin de descongestionar la recepción documental en los Juzgados del Primer Partido Judicial y darle celeridad a los procesos de recepción de demandas y promociones, mediante la atención simultánea en seis ventanillas y un horario extendido que ayuda a que los promoventes lo realicen en menor tiempo y con mayor comodidad.

El beneficio de ésta medida se puede apreciar en la cantidad de documentos recibidos en los cinco meses de funcionamiento de la Oficialía Común de Partes, en los que ésta ha recibido 192,058 promociones diversas.

La aplicación de la Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes, requiere instalaciones especiales que posibiliten el cuidado de los derechos específicos que les garantiza la Constitución a los jóvenes de entre los 12 y los 18 años de edad, que han infringido la ley.

Para ello, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, gestionó ante el Gobierno Federal y la Cámara de Diputados, recursos especiales que han permitido iniciar la edificación de los Juzgados, tanto el de Preparación como el Especializado, del Sistema de Justicia para Adolescentes, en un terreno donado por el H. Ayuntamiento de Jesús María, a quien, de manera especial, agradecemos esta valiosa aportación al Sistema de Administración de Justicia de Aguascalientes.

La aplicación eficaz del esfuerzo de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado en respuesta a la demanda de justicia de la sociedad, producto de su confianza en la institución, se reflejó en los resultados de la actividad jurisdiccional que a continuación se describen:

Durante el año que se informa, los juicios nuevos presentados en todos los 25 juzgados de primera instancia fueron un 7.5% más que los del año inmediato anterior y un 18.1% superiores a los del año 2007.

De ellos, los juicios en materia civil son los que presentaron el mayor incremento ya que representaron un 10% más que los del año anterior y hasta un 24% en relación con los de hace dos años.

Los juicios nuevos en materia familiar, comparados con los del año anterior, decrecieron 0.7%, mas, en relación con los dos últimos años, tuvieron un incremento del 2.4%.

En materia penal, los juicios nuevos aumentaron un 4.9% en comparación con el año anterior.

Si consideramos que los juicios presentados a la jurisdicción de los tribunales son parte de la expresión de las conductas que generan conflictos en la sociedad, ya sean coyunturales como

respuesta a condiciones transitorias o transicional a formas diferentes de conducta, conocer los tipos de juicios y sus fluctuaciones es primordial para la autoridad a fin de estar en la posibilidad de tomar las medidas, establecer planes y diseñar proyectos para atender con oportunidad las conductas que estos juicios expresan.

Así, en el año 2009 las demandas de justicia presentadas en los Juzgados de lo Civil, constituyeron en su mayor parte juicios derivados por incumplimiento en actividades mercantiles, pues las estadísticas del Poder Judicial indican que el 73.3% de ellos fueron juicios ejecutivo mercantiles, los que se incrementaron en un 36% en relación con los presentados hace dos años.

En los cuatro Juzgados de lo Familiar, el componente dominante en el tipo de juicios fueron de divorcio, tanto voluntario como necesario, sumando en su conjunto el 36.7% del total de demandas de justicia presentadas, disminuyendo dos puntos porcentuales en comparación con los de hace dos años.

En materia penal, los juicios presentados en los Juzgados Penales, el delito más frecuente es el de robo con un 39.4% del total, pero con un incremento de 8 puntos porcentuales en relación al año anterior.

Hasta aquí, hemos dado a conocer solamente el tipo de juicio más frecuentes por materia de los ventilados en los juzgados del Poder Judicial local, la información más completa de los diversos tipos de juicios de competencia de los Tribunales locales, así como el número y su porcentaje en relación con el total de los presentados, están debidamente publicados en la página de internet del Poder Judicial y se encuentran disponibles para su consulta.

La carga total de trabajo de los juzgados está compuesta por los juicios nuevos del año a los que se suman los expedientes en los que se actúa, pendientes de años anteriores. Durante el año que se informa los expedientes que constituyeron dicha carga fueron 83,868, un 7.7% más que el año anterior, siendo los Juzgados de lo Civil, los que mayor carga soportaron pues actuaron en 29,475 juicios de años anteriores más los 24,823 de los juicios nuevos del año, para sumar en su carga de trabajo un total de 54,298, es decir, cada Juzgado de lo Civil debió actuar en poco más de 6,000 juicios.

Los Juzgados de lo Familiar resolvieron en 15,286 expedientes, de los que 6,420 fueron nuevos y 8,866, de años anteriores, desarrollando actividad durante el año en 3,800 juicios cada uno.

Los Juzgados Penales atendieron 3,159 juicios en proceso de años anteriores y 1,795 nuevos, para sumar 4,954 juicios penales totales, por lo que debieron atender cada uno de ellos 825 juicios durante el año.

Finalmente, los Juzgados Mixtos de Primera Instancia actuaron en 4,884 juicios nuevos del año a los que sumaron 4,024 de años anteriores sumando así un total de 8,908 en su carga de trabajo anual.

En materia de acuerdos, los Juzgados de Primera Instancia dictaron un total de 379,921.

Las Direcciones de Notificadores Civiles y Penales así como los funcionarios judiciales de los Juzgados de Adolescentes y Mixtos de Primera Instancia, realizaron en total 118,681 notificaciones personales, un 7.5% más que el año anterior.

Las diligencias de Ejecución llevadas a cabo en el año por la Dirección de Ejecutores y los funcionarios judiciales responsables de tal diligencia en los Juzgados Mixtos de Primera Instancia llevaron a cabo 32,058 de ellas, en cumplimiento de órdenes judiciales.

Los juicios son terminados mediante sentencias, convenios, caducidades, desistimientos, o sobreseimientos, así, en el año que se informa, los juzgados de primera instancia del Primer Partido Judicial concluyeron 26,586 juicios en total, de ellos, 11,253 fueron concluidos mediante sentencia.

Para conocer cuántos juicios concluyen, en relación con el total de su carga de trabajo, se presentan las siguientes cifras: los Juzgados Civiles lo hicieron en el 35.1%, los Familiares en el 24% y los Penales terminaron el 35.4% de los juicios en los que actuaron en el año.

Si comparamos los juicios concluidos en el año en relación a los juicios nuevos, los Juzgados Civiles lo hicieron en el 77%, los Familiares en el 57% y los Penales en el 98%.

Estos son los resultados cuantitativos de la actividad desplegada por el Poder Judicial en su función administradora de justicia. La intensidad de la misma no deja lugar a dudas acerca del compromiso de los servidores públicos, independientemente de la función que desempeñan, de todos ellos nos sentimos orgullosos. Para ellos mi reconocimiento.

Sin embargo, con el fin de mejorar el control del proceso jurídico en primera y segunda instancia, y tener mayor capacidad y velocidad de respuesta al justiciable, en toda la actividad jurisdiccional será aplicado el sistema informático único, denominado Sistema Integral de Gestión Jurídica, que, por ser de diseño propio está elaborado para responder a las específicas necesidades

del Poder Judicial, con lo que accederemos al grial de la modernización informática en la administración de la justicia: el expediente electrónico.

Durante el año que se informa, se instalaron los primeros subsistemas que lo integran, siendo estos los diseñados para los 9 Juzgados Civiles y los 4 Familiares así como el de las Oficialía Común de Partes. En el transcurso del año 2010, se concluirán y pondrán en funcionamiento los sistemas elaborados para los Juzgados Penales, los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes y del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo. Durante el año 2011 se concluirá el desarrollo e instalación en los Juzgados Mixtos de Primera Instancia y el Supremo Tribunal de Justicia.

Las características del Sistema Integral de Gestión Jurídica permiten la captura, registro, integración y seguimiento de todos los documentos generados por el juzgado e incorporar los documentos presentados por los promoventes; incluirá alarmas que llamen la atención del funcionario judicial acerca de los términos de radicación, prevenciones, notificaciones, audiencias de términos y dictado de sentencias, entre otras; permitirá la consulta por internet de acuerdos a texto completo y posteriormente de los expedientes electrónicos, por los litigantes con personalidad acreditada, y podrá adecuarse a las necesidades posteriores del Poder Judicial y a las reformas de ley para los medios electrónicos.

De esta manera, con una visión a largo plazo, el Poder Judicial ha llevado a cabo un proyecto que le permitirá procesar su desarrollo de manera consistente y con soporte metodológico, en concordancia con las expectativas y evolución sociales.

Sin embargo, la justicia no se obtiene aplicando fórmulas mediante el auxilio de instrumentos tecnológicos por sofisticados que estos sean, lo fundamental es y sigue siendo el factor humano, y su calidad y la excelencia en su desempeño son motivo de atención meticulosa, a través de una política institucional de estímulo a la superación académica y laboral que perdura ya por varios años.

El Poder Judicial desarrolla un intenso programa de actualización y capacitación a sus servidores públicos a través de su propio instituto especializado. Durante el presente año el Instituto de Capacitación del Poder Judicial llevó a cabo diversos cursos, conferencias, auxilió a las Salas del Supremo Tribunal de Justicia en la celebración de clínicas procesales, condujo talleres y el primer diplomado avalado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, destinados según el caso, a Magistrados, Jueces, Secretarios de acuerdo, Notificadores o Mediadoras. En ellos se

aplicaron 26,300 horas/hombre de capacitación, la mayoría en horas inhábiles a fin de no entorpecer la actividad jurisdiccional, y con ello consolidó la política institucional de elaborar ediciones de material jurídico, generalmente de autores locales, como un aporte al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, imprescindible para el desarrollo de la sociedad al publicar, en coedición con la Universidad Autónoma de Aguascalientes el libro *“Estructura Jurídico Política de Aguascalientes (1575-1868)”* del Doctor Jesús Antonio de la Torre Rangel, asimismo, colaboró con el Instituto de Investigaciones Legislativas de este Honorable Congreso del Estado en el libro *“La Constitución Política del Estado de Aguascalientes Comentada”* en el capítulo del Poder Judicial, y editó tres monografías de autores locales.

Además, se han proporcionado becas parciales y otros apoyos a los servidores públicos, tengan o no función jurisdiccional, a fin de que efectúen estudios en instituciones de educación superior para acrecentar o alcanzar algún grado académico.

Los resultados están a la vista: todos los magistrados que integran las dos Salas del Supremo Tribunal de Justicia, ostentan el grado académico de maestría; el 55% de los Jueces de Primera Instancia tienen grado de maestría y obtenido uno o más postgrados en tanto que los restantes han cursado, ya sea diplomados o cursos de especialización.

Y más importante aún, pues la fuente de donde surgirán los Jueces y Magistrados del futuro son los 86 Secretarios de acuerdo y Proyectistas, todos ellos, seleccionados de manera muy rigurosa y a quienes se apoya y estimula para que continúen su preparación académica. De ellos, 2 están estudiando el doctorado, 42 obtuvieron el grado de maestro o están en proceso de hacerlo, 39 han cursado al menos un diplomado y salvo 9, todos cuentan con algún curso de especialización.

Todo este proceso de selección, evaluación y capacitación del personal integrado a la carrera judicial, ha sido resultado de políticas institucionales avaladas y supervisadas por el Consejo de la Judicatura a cuyos miembros les agradecemos su empeño y eficaz labor.

Señores Diputados miembros de la LX Legislatura, me he permitido hacer un breve resumen del Informe de Actividades desarrolladas por el Poder Judicial a mi cargo durante el año 2009; en sus manos tienen el documento que detalla lo aquí reseñado y los resultados, si bien los estimo favorables, son perfectibles.

El Poder Judicial tiene un futuro promisorio en tanto que sus servidores públicos poseen en el culto a la justicia y el derecho, el valor que sustenta el ejercicio de su función, han demostrado dedicación, empeño y sabiduría para afrontar el reto cotidiano de resolver los asuntos que la

sociedad les ha encomendado, en su accionar cotidiano han puesto de manifiesto el espíritu de servicio revestido con la serenidad que les posibilita entender el conflicto sin decantar el sentido de la justicia. El Poder Judicial tiene además, una estructura sólida pero dúctil que le permite ajustarse rápidamente a los cambios que la sociedad le demanda y por sobre todo, posee la disposición a romper con las inercias que anquilosan el espíritu y obnubilan las conciencias.

Señores Diputados, las relaciones entre los poderes que conforman el Gobierno del Estado, han sido conducidas con amplio espíritu de colaboración y el máximo respeto, la sociedad ha sido beneficiada pues en las instituciones ha encontrado el soporte para ir dejando atrás los más álgidos momentos de la crisis que le ha tocado vivir en muchos años, y de ella ha salido fortalecida.

El Poder Judicial esta comprometido con su función de apoyar al fortalecimiento de las condiciones de equilibrio para la gobernabilidad democrática y el desarrollo social y ha mantenido vías de comunicación con la sociedad, haciendo uso de los medios a su alcance, para informar oportunamente y con absoluta transparencia respecto de su actuación, admitiendo que las diversas expresiones, incluyendo por supuesto las críticas, constituyen una evaluación de la función jurisdiccional de conformidad con las expectativas sociales que son presentadas por diversos medios, y si bien no todas con fundamento, sí expresan un estado de ánimo al que estamos atentos a fin de desagregar sus elementos, analizarlos y tomar las medidas requeridas para construir el nivel de aceptación social necesario para el cumplimiento de nuestros fines.

Papel fundamental el de los medios de comunicación a quienes agradecemos su valiosa y siempre oportuna aportación que fortalece los vínculos del Poder Judicial con la sociedad a la que sirve.

Señores Diputados de la LX Legislatura, amigos todos, lo he expresado antes y lo repito ahora, nuestro compromiso vital es con la justicia y no descansaremos hasta hacer de sus recintos un lugar de esperanza y transparencia.

Muchas gracias.